



---

# Universidad de Valladolid

**TFM: PROPUESTA EDUCATIVA DEL MÓDULO  
PROFESIONAL “FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN  
LABORAL” PARA EL CICLO FORMATIVO DE GRADO  
MEDIO DE TECNICO EN CUIDADOS AUXILIARES DE  
ENFERMERIA (CAE).EL NIVEL BÁSICO DE  
PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.  
METODOLOGIA FLIPPED CLASSROOM.**

Tutora: D<sup>a</sup> Noemí Serrano Argüello.

Alumno: D<sup>a</sup> María Jesús Martín Hurtado

Fecha de presentación: 04-07-2016

## Tabla de contenido

I.INTRODUCCIÓN .....	7
II.CONTEXTUALIZACION DEL CENTRO EDUCATIVO .....	13
1. Características del centro educativo.....	13
2. Enseñanzas que se imparten .....	14
3. Organización y estructura.....	16
III. DEPARTAMENTO DE FOL.....	17
IV. PLANIFICACION CURRRICULAR .....	18
V. JUSTIFICACIÓN DEL BLOQUE TEMATICO “PREVENCION DE RIESGOS LABORALES.....	21
VI. DISEÑO Y DESARROLLO DE PROGRAMACION DIDACTICA DE FOL PARA UN CURSO ESCOLAR EN BLOQUE TEMÁTICO DE PREVENCION DE RIESGOS LABORALES.....	32
1. <i>Introducción</i> .....	32
2. <i>Análisis del currículo de ciclo formativo de Grado Medio de Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería</i> .....	35
3. <i>Organización y distribución de objetivos, contenidos y criterios de evaluación</i> .....	40
1.1 PROPUESTA EDUCATIVA .....	40
1.2 PROPUESTA POR BLOQUES .....	41
4. <i>Metodología: orientaciones y actividades didácticas</i> .....	57
5. <i>Metodología Flipped Classroom</i> .....	60
6. <i>Recursos didácticos</i> .....	69
7. <i>Criterios y actividades de evaluación</i> .....	70
Fases de evaluación .....	71
8. <i>Actividades extraescolares</i> .....	74
9. <i>Atención a la diversidad</i> .....	76
VII.CONCLUSIONES.....	80
IV.BIBLIOGRAFIA.....	83
Anexo I – SUPUESTOS PRÁCTICOS.....	88
Anexo II – UNIDAD DE TRABAJO .....	97
1.-JUSTIFICACION DE LA ELECCIÓN DE ESTA UNIDAD DE TRABAJO.....	97
2.-CONTEXTUALIZACIÓN DE LA UNIDAD DE TRABAJO.....	98
NIVELES DE DESARROLLO CURRICULAR.....	98
CONTEXTO DEL CENTRO EDUCATIVO .....	99
FAMILIA PROFESIONAL.....	100
3.-OBJETIVOS DEL MODULO DE FORMACION Y ORIENTACION LABORAL.....	100

<b>4.-CONTENIDOS DE LA UNIDAD.....</b>	<b>100</b>
<b>5.-TEMPORIZACION.....</b>	<b>103</b>
<b>6.-METODOLOGIA.....</b>	<b>103</b>
<b>7.-ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE. ....</b>	<b>104</b>
<b>8.-RECUROS DIDÁCTICOS.....</b>	<b>105</b>
<b>9.-CRITERIOS DE EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y RECUPERACIÓN.....</b>	<b>106</b>
<b>EVALUACIÓN.....</b>	<b>106</b>
<b>CALIFICACIÓN.....</b>	<b>106</b>
<b>RECUPERACIÓN.....</b>	<b>107</b>
<b>10.-ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y ADAPTACIONES CURRICULARES.....</b>	<b>108</b>
<b>11.- ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS.....</b>	<b>111</b>
<b>12.-ACTIVIDADES TRANSVERSALES.....</b>	<b>111</b>



## **Resumen:**

Actualmente la Formación Profesional en nuestro país se rige por lo descrito en el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero donde se hace referencia a la acreditación de la formación que capacita para llevar a cabo responsabilidades profesionales equivalentes a las que precisan las actividades de nivel básico.

Los alumnos de Ciclos Formativos tienen dicha acreditación de forma automática una vez superado el módulo de Formación y Orientación Laboral.

Sin embargo, la realidad demuestra que estos estudiantes no tienen concienciado las capacidades y funciones que permitirán trabajar en condiciones de seguridad y salud, así como prevenir los posibles riesgos derivados del trabajo una vez que se integren en el mundo laboral.

En las páginas siguientes se hace una propuesta educativa innovadora del bloque de prevención de riesgos laborales cuya columna vertebral será la integración de la prevención que contribuya a generar una auténtica cultura preventiva.

Para hacer esta propuesta se ha elegido una metodología inductiva basada en el modo flipped classroom donde el alumno se convierte en el centro del proceso de enseñanza aprendizaje que entendemos contribuirá a adquirir capacidades y funciones propias del nivel básico de prevención de riesgos laborales.

**Palabras Clave:** *nivel básico de prevención, formación profesional, flipped classroom.*

## **ABSTRACT:**

Currently vocational training in our country is governed as described in (Real Decreto 39/1997) referring to the accreditation of training that enables done to carry out professional responsibilities equivalent to those required activities basic level.

Vocational Training students have such accreditation automatically once the module Training and Employment Guidance overcome.

However, reality shows that these students are not conscious capabilities and features that will work in safety and health as well as prevent potential risks arising from work once they are integrated into the workplace.

In the following pages an innovative educational proposal Block risk prevention is whose backbone will be the integration of prevention that contributes to generate an authentic preventive culture.

To make this proposal has been chosen methodology based on an inductive mode flipped classroom where the student becomes the center of the teaching-learning process to understand help acquire skills and functions of the basic level of occupational risk prevention.

**Key words:** Basic level of prevention, vocational training, flipped classroom.

## **I.INTRODUCCIÓN**

La Formación Profesional ocupa poco peso en el contexto educativo español. El eurodiputado Enrique Calvet en un encuentro<sup>1</sup> reciente con el gobierno de Castilla y León transmitió esta “preocupación”.

Compartimos la opinión de las autoridades educativas de la ventaja competitiva de la Formación Profesional como motor esencial de empleo y del mercado de trabajo, inmóvil por un modelo prioritariamente universitario que dificulta enormemente la inserción laboral. Es urgente reorientar el sistema educativo español y dar a la FP “el lugar que se merece” por sus conocimientos técnicos y prácticos como ocurre en el entorno. Finlandia y Países Bajos son ejemplos de países que en matriculaciones<sup>2</sup> de titulados de FP están a la cabeza frente a la de enseñanza general y con un reflejo en sus tasas de empleo de las mejores de Europa.

El número de alumnos matriculados en las enseñanzas de Formación Profesional de la Comunidad de Castilla y León, ha variado ampliamente desde los 30.000 del curso 2008-2009, a los casi de 40.000 de este y, con ello, también aumenta la oferta educativa. En el Centro Didáctico de Valladolid, donde he realizado mi fase de prácticas hay matriculados 337 alumnos en el curso actual y este número ha sido estable a lo largo de los años. Así las matriculaciones han sido de 328 alumnos en el curso 2014/2015 y curso 2013/2012, y de 315 alumnos en el curso 2012/2014.

---

(1) Se puede ver la totalidad de esta noticia en el enlace [http://www.comunicacion.jcyl.es/web/jcyl/Comunicacion/es/Plantilla100Detalle/1281372051501/\\_/1284549642796/Comunicación](http://www.comunicacion.jcyl.es/web/jcyl/Comunicacion/es/Plantilla100Detalle/1281372051501/_/1284549642796/Comunicación).

(2) Para profundizar en el tema se puede ver El estudio de la Formación Profesional en España .2015 en <http://www.mecd.gob.es/prensa-mecd/dms/mecd/prensa-mecd/actualidad/2015/04/20150409-ocde/ocde1.pdf>.

Frente a España, el porcentaje de matriculaciones en ciclos formativos de Grado Medio en curso 2013/14 las Comunidades Autónomas de Madrid, Murcia y Andalucía ocupan los primeros lugares siendo Castilla y León el puesto décimo en este apartado<sup>3</sup>.

Los ciclos preferidos tanto de grado medio como superior son:

Para las mujeres: Imagen personal, textil y confección, Servicios socio comunitarios.

Para los hombres: instalación y mantenimiento, transporte y mantenimiento de vehículos, fabricación mecánica.

En el Centro Didáctico donde hemos realizado las prácticas el CCFF de Grado Medio de Técnico en Cuidados Auxiliares en Enfermería junto con el CCFF de Atención a Personas en Situación de Dependencia son los preferidos por el alumnado femenino y los CCFF de Electromecánica de Vehículos, Instalaciones Eléctricas Automáticas y Sistemas Microinformáticos y Redes resulta la opción del alumnado masculino con alguna excepción principalmente en este último ciclo pero es de carácter residual.

Por otro lado la OCDE ya recomendó en el año 2012 promover la internacionalización de la FP superior y fruto de este trabajo son los programas de movilidad europea similar al Erasmus universitario como el Programa de la Comisión Europea -‘Hacia un marco europeo para la movilidad de aprendices’- que proporciona a los estudiantes la posibilidad de participar en un programa de movilidad real, de, al menos, seis meses de duración. La iniciativa reforma la cohesión social y la integración; también estimula la innovación, el crecimiento y el empleo. En el Centro Didáctico en la actualidad no se le ha adjudicado por parte de la administración proyectos de este tipo.

---

(3) Datos del estudio de la Formación Profesional en España cuya URL <http://www.mecd.gob.es/prensa-mecd/dms/mecd/prensa-mecd/actualidad/2015/04/20150409-ocde/ocde1.pdf>



Tampoco el Centro Didáctico participa en programas de la FP Dual, formación que ocupa un papel destacado y con una duración de dos años, considerada para conjugar estudios con prácticas en empresas, lo que posibilita formar trabajadores en menos tiempo que la Universidad y con una experiencia laboral de cierta altura. La Comunidad Valenciana lidera este proyecto con 1128 empresas que han participado en este tipo de formación en el curso 14/15 frente a las 48 en las Comunidad de Castilla y León.<sup>4</sup>

Se quiere mostrar en esta imagen lo Centros que participantes en proyectos de FP Dual.



Fuente: <http://www.educa.jcyl.es/fp/es/aula-empresa-fp-dual-skills-becas-premios/fp-dual>

Compartimos la idea de que los efectos no deseados de la formación profesional tienen su origen ya en la LGE de 1970 que establecía *una organización de las enseñanzas que diferenciaba claramente —tras un período*

(4) Dato del Estudio de la Formación Profesional en España cuya URL <http://www.mecd.gob.es/prensa-mecd/dms/mecd/prensa-mecd/actualidad/2015/04/20150409-ocde/ocde1.pdf>

*de enseñanza común y obligatoria de ocho años (desde los seis hasta los catorce, la EGB)— dos vías de progreso educativo: la vía «ordinaria» (constituida por el Bachillerato y, en su caso, los posteriores estudios universitarios) y la «segunda vía» o vía de la formación profesional que describe BLAS ARITIO que en su artículo<sup>5</sup> .*

*De hecho, la segunda vía o vía de la formación profesional se convirtió en la receptora de aquellos alumnos que manifestaban mayores dificultades académicas y/o, sobre todo, de menores niveles socioeconómicos o pertenecientes a los colectivos más desfavorecidos (cuyas familias no siempre podían soportar la continuidad de su escolarización en las enseñanzas postobligatorias y precisaban su pronto ingreso en el mercado laboral con una mínima cualificación profesional).*

*Debe reconocerse hoy día que la formación profesional no es un sistema que en España goce de prestigio y de credibilidad, que concite crecientes voluntades de apoyo y/o que suscite compromisos reales de los agentes sociales en su desarrollo.*

*Y esta ausencia de reconocimiento de la FP forma parte del imaginario de la mayoría de la sociedad: por desgracia, todavía sigue estando presente en muchos ciudadanos, particularmente padres de familia, la creencia de que la formación profesional es el último recurso formativo al que hay que acudir, ya que es un itinerario formativo pensado para los torpes, para aquellos que no pueden acceder al Bachillerato o a la Universidad.*

En el Centro Didáctico, donde hemos hecho las practicas, se ha revelado en el CCFF de Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería alumnos con dificultades académicas como dislexia y también estudiantes de menor nivel socioeconómico y de media de edad por encima de los 30 años. La formación cursada tiene por objeto reconducir su trayectoria profesional ya que estaban en profesiones con alta tasa de desempleo (comercio, construcción) o incluso ocupados en trabajos precarios (cuidado de personas dependientes) y un

---

(5) BLAS ARITIO F., La Formación Profesional para la cohesión social: El caso de España, Documentos de trabajo (Fundación Carolina), Nº 41, 2010.

reconocimiento profesional y/o una nueva oportunidad de acceso al mercado laboral.

Somos optimistas y participamos de la Declaración de la Red de Consejos europeos EUNEC, que tuvo lugar en Lisboa en los años 2011, *“La FP es un itinerario especialmente adecuado para aquellos alumnos que la eligen por el placer de aprender haciendo, impulsados por la ambición de convertirse en artesanos o técnicos competentes. El hecho de aumentar el bienestar de los alumnos, el fortalecimiento de la autoconfianza y la oferta de una vía positiva de desarrollo es tan importante para la renovación de la FP como la debida capacitación de jóvenes y adultos para el mercado laboral.”*<sup>6</sup>

El CCFF de Grado Medio de Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería les convierte en técnicos competentes para ser capaces de<sup>7</sup>: preparar los materiales y procesar la información de la consulta/unidad en las áreas de su competencia, aplicar cuidados auxiliares de enfermería al paciente/cliente, cuidar las condiciones sanitarias del entorno del paciente y del material/instrumental sanitario utilizado en las distintas consultas/unidades/servicios, colaborar en la prestación de cuidados psíquicos al paciente/cliente realizando, a su nivel, la aplicación de técnicas de apoyo psicológico y de educación sanitaria, realizar tareas de instrumentación en equipos de salud bucodental.

El programa CICERON<sup>8</sup> de la Junta de Castilla y León aporta la información estadística relativa a la inserción laboral de los CC FF. Este programa aglutina, por un lado, la gestión y control de los alumnos que se encuentran realizando el apartado de Formación en Centros de Trabajo y, por otra parte, una vez

---

(6) Declaración sobre “Nuevas competencias para nuevos empleos. Nuevos retos para la Formación Profesional del siglo XXI”, Conferencia de la EUNEC. Lisboa, 24 -26 octubre, 2011.

(7)<http://todofp.es/todofp/que-como-y-donde-estudiar/que-estudiar/familias/sanidad/auxiliar-enfermeria.html>

(8) <http://www.ciceron-fct.educa.jcyl.es/ciceron-public/jsp/index.jsp>

finalizado dicho período, se usa para el registro y evaluación estadístico de los alumnos que han terminado su período de Formación en Centros de Trabajo.

En términos generales la Formación Profesional<sup>9</sup> del régimen educativo prepara al alumnado para la actividad en un campo profesional y adecuar a las futuras modificaciones laborales, así como para su desarrollo propio y permite su ascenso en el sistema educativo y por ello la Ley Orgánica 8/2013 de 9 de diciembre para la Mejora de la Calidad Educativa tiene como objetivo revitalizar la opción del aprendizaje profesional como una opción acorde con la voluntad de un desarrollo personal y su permeabilidad con el resto del sistema.

Después de la etapa del *Practicum* en el Centro Didáctico de Valladolid se ha detectado que el nivel básico de prevención de riesgos laborales no está suficientemente potenciado y que es un reconocimiento a los alumnos que finalizan su módulo de Formación y Orientación Laboral. Queremos aportar la formación y experiencia profesional en materia de prevención para transmitir contenidos con coherencia en el apartado de salud laboral que junto con el apartado de legislación y relaciones laborales y orientación e inserción laboral componen este módulo<sup>10</sup>. La elaboración de esta propuesta educativa tiene como piedra angular el principio de la integración de la prevención en la empresa en todos los niveles jerárquicos.

La metodología propuesta será a través del modelo **flipped classroom**<sup>11</sup> o aula inversa, donde se cambia la forma tradicional de entender una clase porque aquellas actividades ligadas principalmente a la exposición y explicación de contenidos pasan a ofrecerse fuera del aula, por medio de herramientas

---

(9) Según el REAL DECRETO 1147/2011 de 29 de julio que establece la ordenación general de la Formación Profesional.

(10) Según Real Decreto 558/1995, de 7 de abril, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado medio correspondiente al título de Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería.

(11 )<http://www.theflippedclassroom.es/>

tecnológicas o sencillamente internet y el tiempo escolar se dedica a actividades que verdaderamente importan al aprendizaje.<sup>12</sup>

## **II.CONTEXTUALIZACION DEL CENTRO EDUCATIVO**

### **1. Características del centro educativo.**

La realidad del Centro condiciona toda la actividad educativa, también las características de la zona y los aspectos psicoevolutivos de los alumnos .Todas estas circunstancias son el punto de partida de la Programación para que esta tenga una fundamentación objetiva.

Basamos la descripción de este apartado en la memoria del Centro Didáctico, donde se han realizado la fase del *Practicum*.

Desde su creación en el curso escolar 1.972, Centro Didáctico, ha estado ubicado en distintas direcciones de Valladolid, desde la Plaza de la Universidad, donde se inauguró para impartir clases a trabajadores de FASA-RENAULT (actualmente RENAULT ESPAÑA) cuya colaboración hoy continua hasta su situación actual con dos sedes, una en Recoletas, s/n y otra en Juan Mambrilla.

Esta ubicación en el centro de Valladolid ha hecho que se nutra de alumnos de zonas rurales también, ya que el centro de calle Recoletas está cercano a las estaciones de trenes y autobuses de la ciudad.

Otra fuente de alumnos, en este caso del centro de Juan Mambrilla proviene de la Residencia de Deportistas Profesionales cercano al Campus Miguel Delibes de la Universidad.

Con la entrada en vigor de la Formación Profesional de Primero y Segundo Grado CENTRO DIDÁCTICO, desde el curso 1978, fue homologado en las especialidades de Administrativo, Automoción, Electricidad, Electrónica, Sanitaria.

---

(12) GARCIA-BARRERA, A., El aula inversa: cambiando la respuesta a las necesidades de los estudiantes: Revista de la Asociación de Inspectores de Educación de España, nº19,2013.

Más tarde ha impartido Programas de Garantía Social. , Formación Profesional Ocupacional y certificados de profesionalidad.

Por último, a partir del curso 1998 se transformó la antigua Formación Profesional de Primer Grado en Ciclos Formativos de Grado Medio y a partir del curso siguiente fueron homologados y concertados Ciclos de Grado Superior.

Destacamos en el proyecto educativo de centro<sup>13</sup> la misión, visión y valores que la vocación de servicio de los docentes y una orientación continua a la integración de los alumnos en el mercado laboral junto con nuevos métodos y técnicas educativos era una preocupación constante. Fruto de este esfuerzo de toda la organización educativa son los certificados de nivel TIC-4 de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León y el certificado de calidad EFQM-400 que sitúan a este centro en la vanguardia.

Esta certificación TIC<sup>14</sup> promueve la aplicación de las mismas en las áreas de: integración curricular, infraestructuras y equipamiento del centro, formación del profesorado, comunicación e interacción institucional y gestión y administración.

## 2. Enseñanzas que se imparten

La oferta formativa que se imparte en el Centro Didáctico tiene su razón de ser en ciclos generalistas y muy orientados al empleo en Castilla y León que está relacionado con el sector del automóvil y el sector servicios.

Ciclos Formativos de Grado Medio	Ciclos de Formación Profesional	FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO
----------------------------------	---------------------------------	--------------------------------------

---

(<sup>13</sup>) Su URL es <http://www.centrodidactico.es/docs/PEC.pdf>

(14 )Sobre esta cuestión es ilustrativa la convocatoria anual para la obtención de dicha certificación en URL:<http://www.educa.jcyl.es/es/programas/certificacion-aplicacion-tic-convocatoria-2015>

	Básica	
<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Gestión Administrativa</li> <li>➤ Electromecánica de vehículos Automóviles</li> <li>➤ Instalaciones Eléctricas y Automáticas</li> <li>➤ Cuidados Auxiliares de Enfermería</li> <li>➤ Atención a Personas en Situación de Dependencia</li> <li>➤ Sistemas Microinformáticos y Redes</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Electricidad y Electrónica</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Neumática e hidráulica</li> <li>➤ Electricidad y Electrónica</li> <li>➤ Autómatas Programables</li> <li>➤ Electricidad del Automóvil</li> <li>➤ Motores Gasolina y Diesel</li> <li>➤ Certificados de Profesionalidad:</li> <li>➤ Atención Socio sanitaria a Personas en el Domicilio</li> </ul> <p>Atención Socio sanitaria a Personas Dependientes en Instituciones Sociales</p>

El ciclo de Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería justifica su presencia por el envejecimiento de la población<sup>15</sup>, la dispersión de una parte importante de esa población en núcleos alejados de los centros urbanos, el bajo índice de natalidad y el elevado número de personas con discapacidad , factores que contribuyen a disponer de soluciones profesionales para estos colectivos.

### **3. Organización y estructura**

La estructura es reducida que atiende a las necesidades del Centro Didáctico, con 337 alumnos en el curso actual.

Teniendo como referente la Memoria del Centro, existe un equipo directivo compuesto por una dirección, subdirección, jefatura de estudios y secretaria.

Al mismo tiempo cuenta con tutores en cada uno de los ciclos de grado medio tanto para el primer curso como para el segundo curso y para la formación profesional básica.

Por último existe un personal de administración y servicios para tareas administrativas, de limpieza y mantenimiento.

En relación a la arquitectura y accesibilidad de las dos sedes ,la sede sita en la calle Recoletas está ubicada en la zona centro de Valladolid cerca de la estación de trenes y autobuses lo que facilita la comunicación con los pueblos de la provincia ,circunstancia que proporciona un elevado alumnado de la comarca .La sede sita en Juan Mambrilla tiene fuente de potenciales alumnos a colegios mayores, la Universidad y primordialmente centros de educación primaria y secundaria próximos .Además esta última dispone de instalaciones recién reacondicionadas y del material más moderno a nivel tecnológico.

---

(15) Véase la web <http://www.estadistica.jcyl.es/> pinchando en “Demográficas” > “Padrón Continuo”, se puede encontrar información del padrón referida a cada año desde 2002. También pinchando en “SIE Sistema de Información Estadística” (o directamente en [www.jcyl.es/sie](http://www.jcyl.es/sie)), en el Sistema de Información Estadística, en el módulo “Padrón” (> “Módulo Padrón”), se puede acceder a dicha información y constatar el envejecimiento de la población en Castilla y León.



A pesar de tratarse de un centro pequeño, durante la fase de *Practicum* se pudo apreciar la integración del equipo docente, el nivel de compromiso para con el alumnado y con las familias con un contacto directo y continuo informando no solo de temas académicos sino de aspectos relativo a lo personal; esto se hace en el aula para empezar y luego se promueve también mediante reuniones, sesiones de tutoría, llamadas telefónicas, etc.,

Este nivel de compromiso trasciende en la participación de concursos y proyectos queriendo hacer una mención expresa a los que ha liderado mi tutora del *Practicum* que participaron con el CC FF de Grado Medio de Sistemas Microinformáticos y Redes en el Concurso Escolar de la ONCE y su Fundación para sensibilizar sobre la importancia de la igualdad de oportunidades de todas las personas. Se abordó este reto a través del descubrimiento del talento que todos tenemos y nos hace especiales y estos alumnos resultaron ganadores del concurso a nivel nacional.<sup>16</sup>

También en el concurso para la realización de trabajos relacionados con la prevención de riesgos laborales<sup>17</sup> de la Junta de Castilla y León el Centro Didáctico ha ganado con la reproducción multimedia [La cazadora de riesgos](#).

### **III. DEPARTAMENTO DE FOL**

En el Centro Didáctico donde realicé mis practicas no existe departamento de FOL pero subrayamos que está formado por 3 profesores, que imparten los

---

(16) Se puede ver los ganadores en la URL:<http://www.concursoescolaronce.es/ganadores.html?tipo=nacional> y Centro Didáctico en la categoría D.; también en <https://www.facebook.com/concursoescolarONCE>

(17)Se puede ver el resultado de los premios en la URL <http://www.educa.jcyl.es/es/informacion/concursos-premios/concurso-realizacion-trabajos-relacionados-prevencion-riesg>

módulos profesionales de Formación y Orientación Laboral (currículos LOGSE y LOE) y Relaciones en el Entorno de Trabajo (currículo LOE).

En cuanto a las funciones que realizan estos docentes son la impartición de los módulos FOL y RET, orientación académica en la continuidad de estudios, orientación profesional tratando de facilitar la inserción profesional y cualquier particular relacionado con lo anterior.

En relación con la inserción laboral, hay obligación por parte de los centros de FP de hacer un seguimiento de la misma a los alumnos que titulan. Esta se realiza a través de una aplicación de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León que se llama CICERÓN y que se ha mencionado su funcionamiento en el apartado de la introducción.

Nos planteamos la reflexión al respecto de la no existencia de un departamento de FOL y si tendría sentido su presencia ya que es una asignatura transversal que afecta a los alumnos de todos los ciclos formativos de grado medio.

La idiosincrasia del Centro Didáctico, caracterizado por ser pequeño y de plantilla reducida, 30 profesores, opta por integrar la asignatura de FOL dentro de cada uno de los departamentos asociados a cada ciclo formativo correspondiente y parece que este es el motivo por el que no se ha elegido la creación de dicho departamento.

#### **IV. PLANIFICACION CURRRICULAR**

A los efectos de lo dispuesto en esta Ley<sup>18</sup>, se entiende por currículo la regulación de los elementos que determinan los procesos de enseñanza y aprendizaje para cada una de las enseñanzas.

La fase del *Practicum* se realizó en el ciclo Formativo de Grado Medio de Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería y será en este ciclo la propuesta educativa que desarrollaré más adelante.

---

(<sup>18</sup>) Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo de Educación. BOE de 4 de mayo

Como introducción ponemos de manifiesto los siguientes niveles de desarrollo curricular:

1. Nivel Unión Europea: pretende unas directrices para unificar criterios en los ciclos de formación profesional.

El Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales<sup>19</sup> comprende las cualificaciones más significativas del sistema productivo español que son referente para elaborar las ofertas formativas de un título de formación profesional. Están ordenadas por familias profesionales y por niveles de cualificación.

La familia profesional del Título de Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería es la familia de sanidad (título de LOGSE)<sup>20</sup>

2. A partir la Unión Europea las administraciones educativas de la Unión Europea a través de los ministerios de Educación nacionales elaboran los Reales Decretos por los que se señalan los títulos de los ciclos formativos tanto de grado medio como de grado superior. El Real Decreto 546/1995<sup>21</sup>, de 7 de abril, establece el título de Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería y las correspondientes enseñanzas mínimas. Los contenidos básicos de salud laboral del título son: condiciones de trabajo y seguridad; factores de riesgo: medidas de prevención y protección; primeros auxilios.
3. Partiendo de este nivel las Comunidades Autónomas a través de la Consejería elaboran el currículo de los diferentes ciclos formativos .A través de la Consejería se elabora el documento denominado DISEÑO CURRRICULAR BASE.

---

(19) En la actualidad existen 664 cualificaciones aprobadas en Consejo de Ministros y publicadas en el Boletín Oficial del Estado. Todas ellas pueden consultarse en la URL <http://www.educacion.gob.es/iceextranet/bdqAction.do>

(20) Ley Orgánica General del Sistema Educativo 1/90 de 3 de octubre. BOE 4 octubre

(21) BOE de 5 junio.

En este CC FF no es la CCAA la que implanta el currículo sino que sigue siendo el Estado y así, el Real Decreto 558/199522 de 7 de abril, establece el currículo formativo del ciclo formativo de grado medio correspondiente al Título de Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería. El currículo en Salud laboral: condiciones de trabajo y seguridad. Salud laboral y calidad de vida; factores de riesgo: físicos, químicos, biológicos, organizativos. Medidas de prevención y protección.; casos prácticos; prioridades y secuencias de actuación en caso de accidentes; aplicación de técnicas de primeros auxilios: consciencia/inconsciencia, reanimación cardiopulmonar, traumatismos, salvamento y transporte de accidentados.

4. Partiendo del diseño curricular base el Centro elabora un Proyecto Curricular de Centro. Este proyecto curricular como tal desapareció, pero la concreción de los currículos paso a formar parte del PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO, o lo que es lo mismo, dejo de ser un documento autónomo para integrarse en el Proyecto Educativo de Centro que se puede consultar en la página web del Centro Didáctico<sup>23</sup>.

El proyecto curricular de cada título está integrado como anexo al proyecto educativo de centro y durante la fase de prácticas se ha examinado el relativo al título de Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería.

5. Este nivel se concreta en las PROGRAMACIONES DIDACTICAS que elabora cada departamento para cada módulo y por año académico incluso cada aula.

En el Centro Didáctico donde he realizado el *Practicum* me invitaron a reflexionar sobre lo complicado que es cumplir la programación ya que el devenir del aula tiene otra dinámica y a veces hay que compensar unos

---

(22) BOE de 5 de junio.

(23) Ver <https://www.centrodidactico.es/docs/PEC.pdf>

trimestres con otros debido a proyectos, eventos para poder cumplir los objetivos de la misma.

No obstante, en un documento denominado Memoria de Fin de Curso, los docentes del Centro Didáctico hacen balance a la finalización del curso y se establecen propuestas para el año siguiente con el afán de mejorar y ajustar la programación y por tanto se convierte en algo vivo y dinámico.

Sin embargo y por contraste en el entorno laboral de la gestión de la prevención en la empresa a menudo se concreta en una relación estática. La documentación elaborada la mayoría de las ocasiones por un servicio de prevención ajeno, que solo si existe un requerimiento por parte de las Unidades de Seguridad y Salud Laboral o la Inspección de Trabajo se actualiza, se revisa pero el resto del tiempo, es puro cumplimiento formal.

## **V. JUSTIFICACIÓN DEL BLOQUE TEMATICO** **“PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES**

La Constitución Española encomienda a los poderes públicos velar por la seguridad e higiene en el trabajo<sup>24</sup>. Bajo este mandato constitucional y como transposición de la DIRECTIVA 89/391/CEE del Consejo, de 12 de junio de 1989, relativa a la aplicación de medidas para promover la mejora de la seguridad y de la salud de los trabajadores en el trabajo se publica la Ley 31/95 de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales que plantea mediante la promoción de la mejora de la educación en todos los niveles educativos<sup>25</sup> fomentar una auténtica cultura preventiva.

---

(24 ) Así establece el Artículo 40.2 de la Constitución Española: “asimismo, los poderes públicos fomentarán una política que garantice la formación y readaptación profesionales; velarán por la seguridad e higiene en el trabajo y garantizarán el descanso necesario, mediante la limitación de la jornada laboral, las vacaciones periódicas retribuidas y la promoción de centros adecuados”

(25 ) Así establece la Exposición de Motivos de La 31/1995 de 8 de noviembre, Prevención de Riesgos Laborales en el número 4.

La Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo 2015-2020<sup>26</sup> propone como líneas de actuación: consolidar la integración de la formación en prevención de riesgos laborales en las diferentes etapas del sistema educativo, diseñar y potenciar la formación de colectivos específicos y adecuar la normativa relativa a la formación en Prevención de Riesgos Laborales a los cambios producidos desde su aprobación.

Los centros de Formación Profesional deberían ir más allá del cumplimiento de sus obligaciones conforme a la normativa y directrices del equipo directivo relacionadas con la seguridad y prevención de riesgos laborales con respecto al mantenimiento del equipamiento del departamento y la gestión de residuos, de promoción de actuaciones de concienciación en materia de prevención de riesgos laborales y de implantación del plan de autoprotección o del plan de emergencia.

Es necesario tomar conciencia de que la prevención no comienza en el ámbito laboral, sino en las etapas anteriores, en particular en el ámbito educativo<sup>27</sup> y dentro de él, de su integración en las enseñanzas de Formación Profesional.<sup>28</sup>

Enfatizamos en este punto la inserción de la educación transversal en el sistema educativo que surge como respuesta a una serie de inquietudes fruto del avance de la sociedad actual.

Bajo este concepto de Transversalidad se han agrupado ocho temas: Educación moral y cívica, Educación para la paz, Educación para la igualdad de oportunidades entre ambos sexos, Educación para la salud, Educación sexual, Educación ambiental, Educación del consumidor y Educación vial.<sup>29</sup>

---

(26 ) [http://www.insht.es/InshtWeb/Contenidos/Documentacion/ESTRATEGIA%20SST%2015\\_20.pdf](http://www.insht.es/InshtWeb/Contenidos/Documentacion/ESTRATEGIA%20SST%2015_20.pdf)

(27) Sobre esta cuestión son ilustrativas las notas técnicas publicadas por INSHT, así, entre otras: NTP 920: La formación inicial universitaria de maestros/as de educación infantil y primaria en PRL.

(28 ) Así establece La Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio de las Cualificaciones y de la Formación Profesional que en la DA3ª: "la prevención de riesgos laborales es una de las áreas prioritarias que debe incorporarse a las ofertas formativas de formación profesional financiadas con cargo a recursos públicos".

(29 ) MUÑOZ DE LA CALLE A., Los temas transversales del currículo educativo actual: Revista Complutense de Educación, Vol. 8,1997.

El legislador reconoce al alumno que termina el módulo de FOL ejercer funciones de nivel básico en el ámbito de las relaciones laborales y de la negociación colectiva<sup>30</sup>. Las últimas reformas educativas aspiran, dado el elevado nivel de fraude en la sociedad, a que el ciudadano conozca conceptos básicos de la contribución al sistema público de la Seguridad Social y la solidaridad e igualdad.

Es indudable la importancia como concepto transversal la prevención de riesgos laborales y resulta muy completo el estudio de GARCIA REDONDO<sup>31</sup> que consigue encuadrar conceptos de esta materia en las distintas asignaturas de Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional.

La gestión de la prevención de riesgos laborales en la empresa y dado el tejido empresarial de Castilla y León y de España donde prácticamente el 90% de las empresas son PYMES se valora de forma real las funciones de nivel básico que el estudiante adquiere finalizado su ciclo de formación profesional.

El Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, hace referencia a la acreditación de la formación<sup>32</sup> que capacita para llevar a cabo responsabilidades profesionales equivalentes a las que precisan las actividades de nivel básico y que en Castilla y León tiene una regulación específica.<sup>33</sup>

---

(30 ) MELENDEZ MORILLO VELARDE, L. y otros, La prevención de riesgos laborales en la negociación colectiva. Estudio comparado de los años 2000 – 2010, (2012) disponible on line en el catálogo de publicaciones del INSHT.

(31 ) GARCÍA REDONDO E., Diseño de un programa de integración de contenidos relacionados con la Prevención de Riesgos Laborales en la Enseñanza Secundaria, Bachillerato o Formación Profesional. , Junta de Castilla y León, 2008.

(32) Ver artículo 35 del RD 39/97 DE 17 de Enero:” la formación mínima prevista para el desarrollo de funciones de nivel básico en prevención de riesgos laborales se acreditará mediante certificación de formación específica en esa materia, emitida por un servicio de prevención o por una entidad pública o privada con capacidad para desarrollar actividades formativas específicas en esta materia”

(33) Ver O. EDU/2205/2009, 26/11(BOCYL N° 231 de 2 de diciembre de 2009), por la que se regula el procedimiento para la certificación de la formación de nivel básico en prevención de riesgos laborales para el alumnado que supere el módulo profesional de Formación y Orientación Laboral de ciclos formativos de Formación Profesional Inicial

Por otro lado, el contenido mínimo del programa de formación para las funciones de nivel básico<sup>34</sup> junto con las funciones<sup>35</sup> y diferentes manuales<sup>36</sup> son las fuentes de primera mano<sup>37</sup> que tendrá como espejo constante este TFM.

El periodo del *Practicum* realizado en el Centro Didáctico de Valladolid en el Ciclo de grado medio de Técnico de Cuidados Auxiliares de Enfermería(CAE) y las conversaciones con la tutora del módulo de Formación y Orientación Laboral permitieron detectar que a los alumnos se les acredita a la finalización del mismo con la certificación de formación de nivel básico en prevención de riesgos laborales pero que no tienen concienciado dichas capacidades que le permitan trabajar en condiciones de seguridad y salud, así como prevenir los posibles riesgos derivados del trabajo.

Esta carencia ha sido la piedra de toque para presentar un propuesta educativa innovadora en el TFM que contribuya a la integración en el sistema docente de una autentica cultura preventiva.

La cultura preventiva debería abordar el conjunto de las actividades de las personas no solo el ámbito laboral sino en también en el ámbito personal. Se aporta el dato de la Red de Detección de Accidentes Domésticos y de Ocio del Instituto Nacional del Consumo que en el año 2011 seis de cada 100 españoles y más del 10 por ciento de los hogares españoles sufrieron un accidente doméstico o de ocio.

---

(34) Ver el anexo IV del RD 39/97 de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención. BOE nº 27 31/01/1997.

(35) Ver artículo 35 del RD 39/97 de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención. BOE nº 27 31/01/1997.

(36) SALAS FRANCO T.: Derecho de la Prevención de Riesgos Laborales. Editorial Tirant lo Blanch. (2014).

BLASCO LAHOZ J., LOPEZ GANDIA J.: Curso de Prevención de Riesgos Laborales. Editorial Tirant lo Blanch (2016).

(37 ) ROBLES SASTRE E. Metodología e investigación educativa: contenidos y formas. Universidad Camilo José Cela. (2002).



La mayoría de las lesiones que sufrieron los entrevistados son puramente fortuitas, aunque un 21% atribuye el percance a descuidos y distracciones y un porcentaje de 19,5 % a imprudencias y temeridades.<sup>38</sup>

Concluimos y compartimos la opinión del Editorial de la Revista Seguridad y Salud en el Trabajo <sup>39</sup> que es difícil que si la cultura preventiva no ha llegado a la vida privada no será fácil que se encuadre en la esfera laboral.

La dificultad de la cultura preventiva no puede por tanto abordarse sólo con “formación a los trabajadores”, sino que requiere voluntad “en todos los niveles educativos”, como dice la Ley, y dirigido a todos los espacios de la vida, no sólo al laboral. Sin un sistema completo e integrado en el hogar y en la escuela, difícilmente se lograrán los resultados anhelados en el trabajo.

Para elaborar esta propuesta educativa en el CC FF de Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería relativo a las funciones de nivel básico que podrá desempeñar este profesional en el medio laboral se ha trabajado con distintas fuentes.

Los docentes de la asignatura de FOL y RET, han utilizado entre muchos, estos tres manuales del alumno (GARCIA GONZALEZ, B. y otros.: Formación y Orientación Laboral. TuLibrodeFP S.L (2013); (ALVAREZ MARTINEZ, J. y otros.: Formación y Orientación Laboral. Macmillan. (2015); (GARCIA LEAL, C., y otros.: Formación y Orientación Laboral. McGrawHill. (2009) y se ha querido hacer un análisis del bloque relativo a prevención de riesgos laborales.

Además por la formación como técnico en PRL y la trayectoria profesional en el ámbito de la gestión de la prevención, como ya se ha dicho, hemos constatado que el alumno no sabe muy bien para qué le sirve el estudio de la parte de prevención de riesgos laborales cuando se incorpora al ámbito profesional.

Se muestra aquí un cuadro comparativo del análisis de los epígrafes de las distintas unidades de tres Manuales de Formación y Orientación Laboral del alumno:

---

<sup>(38)</sup> Nota de prensa del Ministerio de Sanidad en URL:  
<http://www.msssi.gob.es/gabinete/notasPrensa.do?id=2714>

(39) Revista Seguridad y Salud en el Trabajo nº 56-60, 2010, pág.5.

Además avanzamos en color azul la propuesta educativa del TFM relativa a las unidades de trabajo del bloque de prevención de riesgos laborales.

UT	TuLibroFP S.L.2013	MACMILLAN.2015	MACGRAWHILL.2009	PROPUESTA TFM
1	<b>La prevención de riesgos: conceptos básicos</b> 1.Concepto de salud 2.Factores de riesgo laboral 3.Daños del trabajador 4.Medidas de prevención y protección de riesgos laborales	<b>Trabajo y salud</b> 1.Trabajo,salud y medio ambiente laboral 2.Las relaciones entre trabajo, salud y medio ambiente laboral 3.Prevencción de riesgos laborales :normativa 4.Los riesgos laborales 5.Los daños laborales 5.1Accidente Laboral 5.2Enfermedad Profesional 5.3Enfermedades derivadas del trabajo 6.Técnicas Preventivas 7.Derechos y obligaciones de trabajadores y empresarios	<b>Salud Laboral</b> 1.El trabajo y la salud 2 .Los riesgos laborales y se prevención. 3.Daños a la salud de los trabajadores 4.Técnicas de prevención 5.Marco Jurídico de la Prevención 6.Obligaciones y derechos en materia de prevención de riesgos laborales	<b>El Trabajo y la Salud</b>
				<b>Marco normativo básico.</b>
				<b>Integración de la actividad preventiva.</b>
2	<b>La prevención de riesgos: legislación y organización</b> 1.Legislación sobre prevención de riesgos laborales 2.La organización de la prevención en la empresa 3.Participación de los	<b>Estudio de los riegos en la empresa</b> 1.Las medidas de prevención y protección 2. Los riesgos derivados de las condiciones de seguridad. 2.1 Riesgos en los lugares	<b>Factores de riesgos derivados del medio ambiente de trabajo</b> 1.1 Factores de riesgo laboral 1.2 Factores ligados al medio ambiente de trabajo	<b>Organización de los recursos de las actividades preventivas.</b>

	<p>trabajadores en la prevención de riesgos</p> <p>4.La gestión de la prevención en la empresa</p>	<p>de trabajo</p> <p>2.2 Riesgos al usar equipos de trabajo</p> <p>2.3 Riesgos eléctricos</p> <p>2.4 Riesgos de incendio</p> <p>3.Los riesgos medioambientales</p> <p>3.1 Riesgos físicos</p> <p>3.2 Riesgos químicos</p> <p>3.3 Riesgos biológicos</p> <p>4.Los equipos de protección individual</p> <p>5.Los riesgos derivados de la carga y de la organización del trabajo(riesgos psicosociales)</p> <p>6.La señalización de seguridad</p>		<p><b>Plan de Prevención.</b></p> <p><b>Evaluación de los riesgos.</b></p>
3	<p><b>Factores de riesgo y su prevención</b></p> <p>1.Los factores de riesgo laboral</p> <p>2.Factores de riesgo derivado de las condiciones de seguridad</p> <p>3.Factores de riesgo derivado de las condiciones medioambientales</p> <p>4.Factores derivados de la</p>	<p><b>Gestión de la prevención</b></p> <p>1.La acción preventiva en la empresa</p> <p>1.1 Plan de prevención de riesgos laborales</p> <p>1.2 Evaluación de riesgos</p> <p>1.3 Planificación de la acción preventiva</p> <p>2.La organización de la acción preventiva</p>	<p><b>Riesgos por las condiciones de seguridad y la carga de trabajo</b></p> <p>1.1 Factores derivados de las condiciones de seguridad</p> <p>1.2 Factores derivados de la carga de trabajo</p> <p>1.3 Factores de riesgos psicosociales</p>	<p><b>Riesgos generales y su prevención.</b></p>

	<p>carga de trabajo</p> <p>5. Factores derivados de la organización del trabajo</p>	<p>2.1 Asunción personal por el empresario</p> <p>2.2 Designación por los trabajadores</p> <p>2.3 Servicio de Prevención Propio</p> <p>2.4 Servicio de Prevención ajeno</p> <p>2.5 Servicio de Prevención Mancomunado</p> <p>3. Los representantes de los trabajadores en materia de acción preventiva</p> <p>3.1 Delegados de Prevención</p> <p>3.2 Comité de Seguridad y Salud</p> <p>4 Plan de autoprotección</p> <p>4.1 Plan de actuación ante emergencias</p> <p>4.2 Plan de evacuación</p> <p>5. Organismos de prevención de riesgos laborales</p>		<p>Riesgos ligados a las condiciones de Seguridad.</p> <p>Riesgos ligados al medio-ambiente de trabajo.</p>
4	<p><b>Emergencias y primeros auxilios</b></p> <p>1. El plan de autoprotección</p> <p>2. Primeros auxilios</p> <p>3. Soporte vital básico</p> <p>4. Actuación frente a emergencias</p> <p>5. Traslado de accidentados</p> <p>6. Botiquín de primeros auxilios</p>	<p><b>Primeros auxilios</b></p> <p>1. Los primeros auxilios</p> <p>1.1 Principios de actuación en los primeros auxilios</p> <p>1.2 Triage</p> <p>2. El botiquín en la empresa</p> <p>3. Las técnicas de primeros auxilios en los accidentes más comunes</p> <p>3.1 Quemaduras</p>	<p><b>El control del riesgo laboral</b></p> <p>1.1 La acción preventiva en la empresa</p> <p>1.2 El plan de prevención</p> <p>1.3 Gestión de la prevención</p> <p>1.4 El control del riesgo</p> <p>1.5 Actuación en caso de accidente</p>	<p>La carga de trabajo, la fatiga y la insatisfacción laboral.</p> <p>El control de la salud de los trabajadores.</p>

		<p>3.2 Hemorragias</p> <p>3.3 Traumatismos: fracturas, luxaciones y esguinces</p> <p>4.Actuación en caso de un accidente inconsciente</p> <p>5.El traslado de accidentados</p>		<p>Riesgos específicos y su prevención en el sector correspondiente a la actividad de la empresa.</p>
5			<p><b>Medidas de emergencia y primeros auxilios</b></p> <p>1.1 Las medidas de emergencia</p> <p>1.2 El plan de emergencia y evacuación</p> <p>1.3 Primeros auxilios en la empresa</p> <p>1.4 Técnicas de primeros auxilios</p> <p>1.5 Transporte de heridos</p> <p>1.6 Actuación en caso de incendio</p>	<p>Planificación de la prevención.</p> <p>La acción preventiva.</p> <p>Nivel básico de prevención de riesgos laborales.</p> <p>Gestión de la prevención de riesgos laborales.</p> <p>Emergencias y primeros auxilios.</p>

Por otro lado el anexo IV del Reglamento de los Servicios de Prevención establece en la letra A) el contenido mínimo del programa de formación, para el desempeño de las funciones de nivel básico.

I. Conceptos básicos sobre seguridad y salud en el trabajo.

a. El Trabajo y la Salud: los riesgos profesionales. Factores de riesgo.

- b. Daños derivados de trabajo. Los Accidentes de Trabajo y las Enfermedades profesionales. Otras patologías derivadas del trabajo.
- c. Marco normativo básico en materia de prevención de riesgos laborales. Derechos y deberes básicos en esta materia.

## II. Riesgos generales y su prevención.

- a. Riesgos ligados a las condiciones de Seguridad.
- b. Riesgos ligados al medio-ambiente de trabajo.
- c. La carga de trabajo, la fatiga y la insatisfacción laboral.
- d. Sistemas elementales de control de riesgos. Protección colectiva e individual.
- e. Planes de emergencia y evacuación.
- f. El control de la salud de los trabajadores.

## III. Riesgos específicos y su prevención en el sector correspondiente a la actividad de la empresa.

## IV. Elementos básicos de gestión de la prevención de riesgos.

- a. Organismos públicos relacionados con la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- b. Organización del trabajo preventivo: "rutinas" básicas.
- c. Documentación: recogida, elaboración y archivo.

## V. Primeros auxilios.

Por último, el artículo 35 del REAL DECRETO 39/97 señala las funciones del nivel básico de la actividad preventiva son:

- Realizar evaluaciones elementales de riesgos y, en su caso, establecer medidas preventivas.
- Colaborar en la evaluación y el control de los riesgos generales y específicos de la empresa.
- Promover los comportamientos seguros y la correcta utilización de los equipos de trabajo y protección, y fomentar el interés y cooperación de los trabajadores en una acción preventiva integrada.
- Cooperar con los servicios de prevención, en su caso.
- Promover, en particular, las actuaciones preventivas básicas, tales como el orden, la limpieza, la señalización y el mantenimiento general, y efectuar su seguimiento y control.
- Actuar en caso de emergencia y primeros auxilios gestionando las primeras intervenciones al efecto.

Del análisis de los manuales y la normativa concluimos los siguientes objetivos teóricos que pretende este Trabajo Fin de Master y le confiere un sentido:

- a) Sensibilizar al alumnado y al profesorado en una actitud preventiva como gesto cotidiano en todos los ámbitos de la vida.
- b) Redactar las unidades de trabajo del bloque de prevención de riesgos laborales del módulo de FOL de CC.FF. de Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería, como actividad integrada en el conjunto de actuaciones de la empresa y en todos los niveles jerárquicos de la misma<sup>40</sup>
- c) Procurar que el alumnado de CC FF de Técnico de Cuidados Auxiliares de Enfermería reconozca las funciones de nivel básico de Prevención de Riesgos Laborales.
- d) Relacionar las funciones de nivel básico de PRL con el sistema de gestión de la prevención en el sector profesional de Cuidados Auxiliares de Enfermería.

---

(40) Ver Exposición de Motivos, párrafo 4 del REAL DECRETO 39/97, de 17 de Enero.

## **VI. DISEÑO Y DESARROLLO DE PROGRAMACION DIDACTICA DE FOL PARA UN CURSO ESCOLAR EN BLOQUE TEMÁTICO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES**

### ***1. Introducción***

La Formación Profesional frente a los estudios de Educación Secundaria Obligatoria supone para el alumno una motivación por aprender encaminada a la inclusión en el mundo laboral. Esta Formación pretende cubrir la diversidad del cambiante mercado de trabajo que va a originar infinidad de puestos, muchos inevitablemente relacionados con el dominio de la competencia digital.<sup>41</sup>

El módulo de Formación y Orientación Laboral, común en todos los CC FF, tiene con sus tres bloques temáticos, legislación y relaciones laborales, salud laboral y orientación e inserción laboral, la finalidad de que el alumno obtenga instrumentos que le permitan valerse en el mercado de trabajo.

Como se ha justificado en el punto anterior esta programación se ocupará del bloque temático “Prevención de Riesgos Laborales”. La razón que me ha estimulado a desarrollar este elemento ha sido la gran importancia que tiene poder conocer y desarrollar las funciones de nivel básico de prevención de riesgos laborales en el ambiente laboral.

El objetivo que abordamos con esta propuesta educativa es dar un marco de coherencia a la prevención de riesgos laborales a partir de la integración de la prevención en todos los niveles jerárquicos y dar visibilidad a las funciones de nivel básico que cualquier alumno en su CC FF conseguirá con la superación del módulo de formación y orientación laboral.

---

(41) Ver Proyecto “Marco Común de Competencia Digital Docente” del Plan de Cultura Digital en la Escuela” que permita reforzar una de las áreas de la profesionalización docente peor atendidas en la formación inicial porque para que los profesores formen inevitablemente tienen que adquirir ellos esta competencia digital previamente.



La disposición de las unidades que conforman el bloque se ha hecho en base a la normativa de esta materia teniendo como columna vertebral la integración de la prevención y los manuales del alumno de las editoriales mencionadas anteriormente.

La programación que se va a hacer constara de 17 unidades de trabajo que a continuación se exponen en cinco bloques

<b><u>Bloque I. Conceptos básicos sobre seguridad y salud en el trabajo.</u></b>
U.1.- El Trabajo y la Salud.  Los riesgos profesionales. Factores de riesgo. Daños derivados de trabajo. Los Accidentes de Trabajo y las Enfermedades profesionales.
U.2.- Marco normativo básico.  Normativa en materia de prevención de riesgos laborales.  Organismos públicos relacionados con la Seguridad y Salud en el Trabajo.
<b><u>Bloque II. Integración de la actividad preventiva en la empresa</u></b>
U.3.- Integración de la actividad preventiva.  Definición de integración. Consulta y participación de los trabajadores. Contenido del derecho. Delegados de Prevención. Comités de Seguridad y Salud.  U.4.- Organización de los recursos de las actividades preventivas.  U.5.- Plan de Prevención.  Definición de Plan de Prevención: herramienta para la integración de la actividad preventiva. Coordinación de Actividades Empresariales Recursos preventivos en actividades o procesos peligrosos o con riesgos especiales
<b><u>Bloque III Evaluación de los Riesgos y Planificación de la prevención: instrumentos de gestión del plan de prevención</u></b>

U.6.- Evaluación de los riesgos.

U.7.- Riesgos generales y su prevención.

U.8.- Riesgos ligados a las condiciones de Seguridad.

U.9.- Riesgos ligados al medio-ambiente de trabajo.

U.10.- La carga de trabajo, la fatiga y la insatisfacción laboral.

U.11.- El control de la salud de los trabajadores.

U.12.- Riesgos específicos y su prevención en el sector correspondiente a la actividad de la empresa.

U.13.- Planificación de la prevención.

U.14.- Acción preventiva.

Principios de la acción preventiva. Protección colectiva e individual.

U.15.- El nivel básico de prevención de riesgos laborales.

Capacidades y funciones.

#### **Bloque IV. Elementos básicos de gestión de la prevención de riesgos.**

U.16.- Gestión de la prevención.

Organización del trabajo preventivo: "rutinas" básicas. Documentación: recogida, elaboración y archivo.

#### **Bloque V Emergencias y primeros Auxilios.**

U.17.-Emergencias y primeros auxilios.

Actuación en caso de emergencia: planes de autoprotección. Planes de Emergencia, Medidas de emergencia evacuación primeros auxilios y lucha contra incendios.

## **2. Análisis del currículo de ciclo formativo de Grado Medio de Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería**

El REAL DECRETO 546/1995, de 7 de abril, por el que se establece el título establece

### **A. Objetivos generales**

### **B. Competencias**

#### A. Objetivos generales:

Los objetivos son el punto de referencia de todos los demás elementos del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Sirven como orientación y pauta tanto al hacer la programación de la actividad educativa como para la puesta en práctica.

El Real Decreto 546/1995 que establece el título de Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería enumera como objetivos:

- Proporcionar cuidados sanitarios a pacientes/clientes aplicando técnicas básicas de enfermería.
- Instrumentar y auxiliar técnicamente en intervenciones odonto-estomatológicas.
- Obtener registros de las constantes vitales del organismo y representarlas gráficamente en el soporte documental adecuado.
- Reconocer y seleccionar el material, instrumental y equipo necesario para la correcta ayuda en consulta o servicios sanitarios.
- Seleccionar y en su caso aplicar técnicas de protección y prevención de infecciones hospitalarias y de mantenimiento de la higiene y comodidad de los pacientes.
- Participar activamente en el desarrollo de programas de salud y actuar como agente sanitario, transmisor al público en general de mensajes saludables.

- Comprender y explicar los diferentes estados anímicos que experimentan los pacientes en situaciones especiales y favorecer en lo posible el objetivo de humanización de la asistencia.
- Aplicar técnicas de primeros auxilios y cuidados sanitarios ante diferentes situaciones de urgencia tipo.
- Realizar técnicas de higiene del medio hospitalario y domiciliario en sus aspectos sanitarios.
- Aplicar adecuadamente las técnicas de limpieza y esterilización de los medios materiales a su cargo.
- Asistir en la toma y efectuar el revelado de radiografías de la cavidad bucal.
- Describir y comprender la estructura del sistema público de salud y distinguir los niveles y tipos de asistencia que ofrece.
- Aplicar técnicas de gestión administrativa y de elaboración de documentos mercantiles en consultas sanitarias privadas.
- Comprender y, en su caso, transmitir mensajes técnicos en el lenguaje propio del sector sanitario.
- Comprender el marco legal, económico y organizativo que regula y condiciona su actividad profesional, identificando los derechos y obligaciones que se derivan de las relaciones laborales.

## B. Competencias

Frente a la escuela del XIX cuya finalidad era transmitir información y conocimiento de una disciplina y evaluar con la mayor objetividad posible, las necesidades formativas de los ciudadanos contemporáneos son otras<sup>42</sup>. En el documento DeSeCo<sup>43</sup> (Definición y Selección de Competencias) los países de la OCDE definen los objetivos que debía alcanzar cualquier sistema educativo que pretendiera fomentar la educación a lo largo de la

---

(42) PEREZ GOMEZ, A.: Educarse en la era digital. Editorial Morata. (2012).

(43) <http://www.oecd.org/edu/>

vida. Se inicia la modificación sustancial del currículo como describe Javier López<sup>44</sup> que hace un análisis de las competencias y compartimos la idea de la necesidad de seguir reformando el currículo para adaptarse a las necesidades de la sociedad siglo XXI.

Otros autores<sup>45</sup> revelan que en el ámbito del sistema de la formación profesional el concepto de competencia no procede del mundo educativo sino del mundo productivo y está vinculado al término profesional.

Una competencia profesional se define como la aplicación de conocimientos, destrezas, habilidades y responsabilidades que permite desempeñar situaciones de trabajo a los niveles requeridos en el empleo<sup>46</sup>

Aquí vamos a referirnos al concepto de competencia con el carácter de transversal. Si clasificamos las competencias en grupos distinguimos entre las siguientes: instrumentales, capacidad de análisis y síntesis, capacidad de organización y planificación

#### 1 Competencia general.

Los requerimientos generales de cualificación profesional del sistema productivo para el Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería son: proporcionar cuidados auxiliares al paciente/cliente y actuar sobre las condiciones sanitarias de su entorno como: miembro de un equipo de enfermería en los centros sanitarios de atención especializada y de atención primaria, bajo la dependencia del diplomado de enfermería o, en su caso, como miembro de un equipo de salud en la asistencia sanitaria derivada de la práctica del ejercicio liberal, bajo la supervisión correspondiente.

#### 2 Capacidades profesionales.

- Interpretar y comprender la información y el lenguaje asociados a los distintos procesos de atención sanitaria relacionados con el ejercicio de su actividad profesional.

---

(44) LOPEZ CAZORLA F., Una educación por competencias para una sociedad del siglo XXI, Revista CSIF, nº 33,2010.

(45) BLAS ARITIO F., La Formación Profesional para la cohesión social: El caso de España, Documentos de trabajo (Fundación Carolina), Nº 41, 2010.

- Realizar tareas administrativas y de organización de una consulta, por lo general del sector privado, evaluar las necesidades de productos y materiales fungibles o no, administrando sus existencias en la consulta, dentro de su ámbito de competencias.
- Poseer una visión de conjunto y coordinada de las distintas condiciones sanitarias de los pacientes/clientes, cuidados auxiliares de enfermería a realizar, e instrumental y material utilizado en las distintas consultas, unidades y/o servicios.
- Promover, a su nivel, la humanización de la asistencia sanitaria al paciente/cliente utilizando técnicas de apoyo psicológico y de educación sanitaria.
- Realizar las tareas de ayuda e instrumentación en los equipos/gabinetes de salud bucodental.
- Aplicar técnicas hidrotermales básicas, manejando, regulando y secuenciando los equipos e instalaciones correspondientes, observando los procedimientos establecidos y registrando e informando las incidencias y anomalías que se produzcan durante la realización de la terapia.
- Potenciar el conocimiento, actitudes y hábitos preventivos e higiénico-sanitarios en la población.
- Colaborar con los miembros del equipo de trabajo en el que está integrado, asumiendo las responsabilidades conferidas al mismo, cumpliendo los objetivos asignados y manteniendo el flujo de información adecuado.
- Valorar, a su nivel, la interrelación de las personas con la salud/enfermedad y sus aspectos preventivos, asistenciales y rehabilitadores.
- Actuar en condiciones de emergencia, transmitiendo con celeridad y serenidad las señales de alarma y aplicando los medios de seguridad establecidos.

- Poseer una visión global e integrada del sistema sanitario en sus aspectos organizativos, funcionales, sociales y administrativos.
- Adaptarse a nuevas situaciones laborales generadas como consecuencia de las innovaciones tecnológicas y organizativas introducidas en su área laboral.
- Requerimientos de autonomía en las situaciones de trabajo:
- A este técnico, en el marco de las funciones y objetivos asignados por profesionales de nivel superior al suyo, se le requerirán en los campos ocupacionales concernidos, por lo general, las capacidades de autonomía en:
  - Mantenimiento, conservación y limpieza del material sanitario requerido para la asistencia en una consulta, unidad o servicio.
  - Mantenimiento del orden, limpieza y condiciones higiénico-sanitarias del paciente y su entorno.
  - Citación y registro de los datos de los pacientes.
  - Aplicación de cuidados auxiliares de enfermería.
  - Aplicación de técnicas de primeros auxilios.
  - Administración de medicación por vía oral, rectal y tópica.
  - Participación en la preparación de la medicación (dispensación de unidosis, preparación de parenterales) bajo la supervisión del Diplomado de Enfermería.
  - Manejo, calibración, mantenimiento de uso y control del equipo y material a su cargo

A pesar de que las competencias estén tasadas, la competencia relativa a la capacidad de adaptación a nuevas situaciones laborales ya sea por innovaciones tecnológicas y organizativas resume todas las demás. Esta competencia implica aprender a aprender que es una competencia clave para

cualquier ciudadano a lo largo de la vida que quiera tener éxito en el mundo laboral en constante evolución.<sup>47</sup>

### **3. Organización y distribución de objetivos, contenidos y criterios de evaluación**

#### 1.1 PROPUESTA EDUCATIVA

El módulo de “Prevención de Riesgos Laborales que configura este TFM, se desarrolla a lo largo de 17 unidades; en la mayoría de estas unidades de trabajo, los objetivos y contenidos se complementan, circunstancia que hace que se concentren en subgrupos para poder aportar una perspectiva integral.

La definición de cada unidad es fruto de la reflexión y estudio de los contenidos establecidos en la normativa que regula el título y currículo de Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería en el módulo de formación y orientación laboral.

Recordamos aquí que son contenidos básicos del título: condiciones de trabajo y seguridad, factores de riesgo, medidas de prevención y protección y primeros auxilios.

Además los contenido del currículo en Salud Laboral son: condiciones de trabajo y seguridad, salud laboral y calidad de vida; factores de riesgo: físico, químicos, biológicos, organizativos; medidas de prevención y protección; casos prácticos; prioridades y secuencias de actuación en caso de accidentes; aplicación de técnicas de primeros auxilios.

Además se ha querido conciliar con las funciones de nivel básico de prevención de riesgos laborales y la integración de la prevención descrita en la Ley y el Reglamento en esta materia.

---

(47) Véase Anexo Recomendación del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de diciembre de 2006 sobre las competencias clave para el aprendizaje permanente .DOCE núm.394, de 30 de diciembre de 2006.



## 1.2 PROPUESTA POR BLOQUES

Respecto a la elaboración de la programación seguiremos el esquema de justificar la oportunidad de ese bloque temático y a continuación se establecen horas lectivas, objetivos y contenidos distinguiendo estos últimos en términos de concepto, procedimiento y actitud.

También hemos establecido unos criterios de evaluación que responden a la cuestión “que evaluar”, es decir, se habrán conseguido los objetivos programados si tras el estudio de las unidades los alumnos son capaces de, en cada caso, verificar a los criterios de evaluación definidos.

<b><u>Bloque I. Conceptos básicos sobre seguridad y salud en el trabajo.</u></b>
U.1.-. El Trabajo y la Salud.  Los riesgos profesionales. Factores de riesgo. Daños derivados de trabajo. Los Accidentes de Trabajo y las Enfermedades profesionales
U.2.- Marco normativo básico.  Normativa en materia de prevención de riesgos laborales. Organismos públicos relacionados con la Seguridad y Salud en el Trabajo

### *Justificación:*

La incorporación de España a la Unión Europea en 1986 supuso la necesidad de armonizar nuestra política con la política comunitaria. La expresión máxima de esta adaptación en materia de seguridad y salud se concreta en la Directiva 89/391/CEE relativa a la aplicación de las medidas para promover la mejora de la seguridad y salud de los trabajadores en el trabajo que contiene el marco jurídico general en el que opera la política de prevención comunitaria<sup>48</sup>.

### *Horas lectivas:*

2 horas y media.

---

<sup>48</sup> Ver punto 1 de la Exposición de Motivos de la Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales.

## *Objetivos*

- Comprender el concepto de salud y su vinculación con el trabajo.
- Saber cuáles son los principales factores de riesgo laboral y los daños derivados del trabajo.
- Vincular la existencia de factores de riesgo con la aparición de daños.
- Descubrir las técnicas de prevención.
- Concienciar al alumno de la importancia de adoptar medidas preventivas para evitar daños.
- Adquirir una conciencia crítica respecto a la existencia de accidentes y la responsabilidad de empresarios y trabajadores.
- Conocer el marco normativo en materia de prevención de riesgos laborales.
- Reconocer los derechos y obligaciones derivados de la actividad preventiva.
- Distinguir los derechos y los deberes básicos de los empresarios y los trabajadores.

## *Contenidos conceptuales*

1. Trabajo, salud y medio ambiente laboral.
2. Las relaciones entre trabajo, salud y medio ambiente laboral.
3. Prevención de riesgos laborales. Normativa y Organismos.
4. Los riesgos laborales.
5. Los daños laborales y técnicas de actuación.
  - a. Accidente de trabajo.
  - b. Enfermedad profesional.
  - c. Enfermedades derivadas del trabajo.
6. Derechos y obligaciones de trabajadores y empresarios en materia preventiva.

### *Contenidos procedimentales*

- Elaboración de mapas conceptuales sobre términos en materia de prevención de riesgos.
- Localización y recopilación de noticias sobre accidentes de trabajo y enfermedades profesionales en la página web del INSHT y en otros.
- Navegación en la página web del INSHT, de la web de Salud Laboral de la Junta de Castilla y León y de la página web de ISTAS.
- Realización de ejercicios prácticos en los que se determinen y reconozcan los requisitos para que se produzca un accidente de trabajo.
- Analizar y comentar el cuadro de enfermedades profesionales de la legislación española.
- Visualización y comentarios sobre videos de temática vinculada. (Por ejemplo: [video de sensibilización](#)).

### *Contenidos actitudinales*

- Sensibilización y concienciación sobre la prevención de los accidentes de trabajo.
- Aceptación de la prevención de riesgos laborales como compromiso de todos.
- Respeto al medio ambiente y, particularmente, a su relación con la actividad laboral.

### *Criterios de evaluación:*

Se habrán conseguido los objetivos programados si tras el estudio de los contenidos expuestos en este bloque, los alumnos son capaces de:

- Identificar el concepto de salud y establecer su vinculación con el trabajo.
- Identificar los principales factores de riesgo laboral y clasificar los daños derivados del trabajo en un nivel básico.

- Reconocer la existencia de factores de riesgo con la aparición de daños en un nivel básico.
- Reconocer las técnicas de prevención en un nivel básico.
- Concienciar al alumno de la importancia de adoptar medidas preventivas para evitar daños
- Identificar el marco normativo en materia de prevención de riesgos laborales en un nivel básico.
- Reconocer y diferenciar los derechos y obligaciones derivados de la actividad preventiva, tanto de empresarios como de trabajadores.

## **Bloque II. Integración de la actividad preventiva en la empresa**

U.3.- Integración de la actividad preventiva.

Definición de integración. Consulta y participación de los trabajadores. Contenido del derecho. Delegados de Prevención. Comités de Seguridad y Salud.

U.4.- Organización de los recursos de las actividades preventivas.

U.5.- Plan de Prevención.

Definición de Plan de Prevención: herramienta para la integración de la actividad preventiva. Coordinación de Actividades Empresariales Recursos preventivos en actividades o procesos peligrosos o con riesgos especiales

*Justificación:*

Se ha visto que tras la transposición de la Directiva 89/391 la empresa ha hecho un mero cumplimiento formal en materia preventiva y por eso se tomaron medidas para reformar el marco normativo<sup>49</sup>

La eficacia de la prevención está condicionado a su integración en el conjunto de actuaciones de la empresa y en todos los niveles jerárquicos de la misma<sup>50</sup>. Al igual que hay sistemas que regulan aspectos de calidad, medio ambiente, etc., existen normas para aplicar sistemas de gestión de la prevención.

A la par los trabajadores, a través de los delegados de prevención tienen el derecho a ser consultados sobre la forma de integrar la prevención y el deber de contribuir a la misma.

El análisis de los convenios que aplican en este CC FF de Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería, tanto en el ámbito privado como del personal estatutario nos dará las claves para conocer la importancia o no en el ámbito de la negociación colectiva para sindicatos y patronal /administración regional en esta materia.

Por último, no se puede olvidar en este contexto la actuación de los técnicos y en particular de los responsables de los Servicios de Prevención que con su actuación contribuirán también a esta labor. Los accidentes de trabajo son sucesos que a menudo muestran fallos en la integración. La necesidad de solucionar dichos defectos debería ser constantemente reiterada por el servicio de prevención.

*Horas lectivas:*

7 sesiones y media.

*Objetivos*

---

(49) Sobre esta cuestión es ilustrativo el documento on line publicado por INSHT "*Orientaciones para facilitar la integración de la prevención de riesgos laborales en el sistema general de la gestión de la empresa*" cuya URL: [http://www.insht.es/InshtWeb/Contenidos/Documentacion/TextosOnline/Guias/Criterios/Orientaciones\\_integracion.pdf](http://www.insht.es/InshtWeb/Contenidos/Documentacion/TextosOnline/Guias/Criterios/Orientaciones_integracion.pdf)

(50) Ver Exposición de Motivos de REAL DECRETO 39/1997 de 17 de enero por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención(BOE N 027 31-01-1997

- Diferenciar los modos de organizar la prevención en la empresa.
- Conocer competencias y garantías de los representantes en materia preventiva.
- Distinguir las modalidades de organización de la prevención de los sistemas de participación de los trabajadores.
- Conocer las responsabilidades de la empresa en la gestión de la prevención.

### *Contenidos conceptuales*

1. Definición de integración de la actividad preventiva.
  - a. Base legal.
    - i. IV Convenio Colectivo de la Sanidad Privada de la Provincia de Valladolid.
    - ii. III Convenio Colectivo para Clínicas y Consultas de odontología y Estomatología de la Provincia de Valladolid.
    - iii. Ley 2/2007, de 7 de marzo, del Estatuto Jurídico del personal estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León.
  - b. Necesidad de la integración de la prevención.
    - i. En la estructura organizativa, responsabilidades y funciones.
    - ii. En las practicas ,procedimientos y procesos
    - iii. En los recursos
  - c. Integración de la prevención.
    - i. En la Dirección de la empresa.
    - ii. En la consulta a los trabajadores.
    - iii. En las actividades potencialmente peligrosas.
    - iv. En el mantenimiento/revisión de instalaciones/equipos peligrosos.
    - v. En la adquisición de productos.
    - vi. En la contratación de personal o cambio de puesto.
    - vii. En la contratación de obras o servicios.
2. Consulta y participación de los trabajadores en la prevención de riesgos.
  - a. Delegados de prevención.

- i. Designación de los delegados: escala y criterios.
    - ii. Competencias y facultades.
    - iii. Garantía y sigilo profesional.
  - b. Comités de seguridad y salud.
    - i. Constitución.
    - ii. Competencias.
    - iii. Facultades.
- 3. Organización de la acción preventiva. Tipología
  - a. Asunción personal por el empresario
    - i. Requisitos.
    - ii. Vigilancia de la salud.
  - b. Designación de trabajadores.
    - i. Capacidad y medios.
    - ii. Casos de no obligación de designación de trabajadores.
  - c. Servicios de prevención.
    - i. Papel del Servicio de Prevención en relación con la integración.
    - ii. Tipos:
      - 1. Servicio de prevención propio.
      - 2. Servicio de prevención ajeno.
      - 3. Servicio de prevención mancomunado.
- 4. Plan de Prevención
  - a. Concepto de plan de prevención.
  - b. Fases de un plan de prevención.
  - c. Ejemplo de aplicación.
- 5. Coordinación de Actividades Empresariales.
  - a. Definición.
  - b. Medios de coordinación.
  - c. Obligaciones.
- 6. Recursos preventivos en actividades o procesos peligrosos o con riesgos especiales.

*Contenidos procedimentales*

- Realización ejercicio práctico de integración de la prevención en todos los niveles jerárquicos.
- Revisión de los convenios aplicables al sector de las cláusulas de prevención de riesgos laborales.
- Desarrollo de debate sobre materias y aspectos imprescindibles de integración de la prevención, asumiendo los roles de trabajadores y dirección de empresa.
- Visualización y comentarios sobre videos de temática vinculada. (Por ejemplo: [video del INSHT](#)).
- Role-play de reunión de Comité de Seguridad y Salud y/o Delegado de Prevención-Empresario de una empresa relacionada con el sector correspondiente al CC.FF.
- Elaboración de un Plan de Prevención de una empresa vinculada al correspondiente al CC.FF.

#### *Contenidos actitudinales*

- Reflexionar sobre las cláusulas de PRL en los convenios del sector laboral del CC FF.
- Sensibilización sobre la necesidad de la integración de la prevención de riesgos en la Dirección de la empresa y en la consulta a los trabajadores.
- Sensibilización sobre la necesidad de la integración de la prevención en la gestión y en el control de actividades potencialmente peligrosas.
- Sensibilización sobre la necesidad de la integración de la prevención en la gestión del mantenimiento/revisión de instalaciones/equipos peligrosos.
- Sensibilización sobre la necesidad de la integración de la prevención en la gestión de los cambios (adquisición de equipos/productos, contratación de obras/servicios, contratación de personal o cambios de puesto,...)

#### *Criterios de evaluación*

- Comprender la importancia de la integración de la prevención en un nivel básico.



- Identificar los diferentes modos de organizar la prevención en la empresa en un nivel básico.
- Identificar las competencias y proponer las garantías de los representantes en materia preventiva en un nivel básico.
- Clasificar las modalidades de organización de la prevención de los sistemas de participación de los trabajadores en un nivel básico.
- Señalar las responsabilidades de la empresa en la gestión de la prevención en un nivel básico.

**Bloque III Evaluación de los Riesgos y Planificación de la preventiva: instrumentos de gestión del plan de prevención**

U.6.- Evaluación de los riesgos.

U.7.- Riesgos generales y su prevención

U.8.- Riesgos ligados a las condiciones de Seguridad.

U.9.- Riesgos ligados al medio-ambiente de trabajo.

U.10.- La carga de trabajo, la fatiga y la insatisfacción laboral

U.11.- El control de la salud de los trabajadores

U.12.- Riesgos específicos y su prevención en el sector correspondiente a la actividad de la empresa

U.13.- Planificación de la prevención.

U.14.- Acción preventiva.

Principios de la acción preventiva. Protección colectiva e individual.

U.15.- El nivel básico de prevención de riesgos laborales

Capacidades y funciones.

*Justificación*

Como en cualquier escenario de la vida solo se puede saber en qué momento nos encontramos haciendo una evaluación.

En prevención de riesgos laborales para descubrirlo tenemos estos instrumentos, la evaluación de riesgos y a partir de los resultados se diseñaran las medidas preventivas, es decir la planificación de la prevención.

Horas lectivas: 32 sesiones y media.

Objetivos

- Identificar los riesgos derivados de las condiciones de trabajo y los riesgos presentes en tu centro de trabajo.
- Conocer los riesgos relacionados con las condiciones de seguridad.
- Analizar las causas del riesgo eléctrico, así como las medidas a adoptar para evitar el mismo.
- Conocer los riesgos de productos químicos, residuos tóxicos y peligrosos.
- Conocer medidas de prevención y protección pueden aplicarse.
- Comprender los elementos necesarios para que tenga lugar el fuego, así como la actuación ante los mismos.
- Distinguir los diferentes tipos de fuegos.
- Concienciar de la necesidad de conocer las consecuencias de cada uno de los riesgos ligados al medio ambiente de trabajo.
- Valorar las medidas de prevención para evitar o disminuir los riesgos.
- Identificar los principios de la acción preventiva.
- Utilizar los equipos de protección individual.
- Conocer los equipos de protección individual.
- Identificar las señales de seguridad.

### *Contenidos conceptuales*

#### 1. Evaluación de los riesgos.

- 1.1. Definición.
- 1.2. Situaciones para la adopción de medidas preventivas.
- 1.3. Consulta a los representantes de los trabajadores.
- 1.4. Evaluación según puestos de trabajo.
- 1.5. Trabajadoras embarazadas o en periodo de lactancia.
- 1.6. Personal competente para realizar la evaluación de riesgos.

#### 2. Introducción a los riesgos generales y su prevención.

#### 3. Riesgos ligados a las condiciones de Seguridad.

- 3.1. Máquinas.
- 3.2. Equipos, instalaciones y herramientas.

- 3.3. Lugares y espacios de trabajo.
  - 3.4. Manipulación, almacenamiento y transporte.
  - 3.5. Electricidad.
  - 3.6. Incendios.
  - 3.7. Productos químicos.
  - 3.8. Residuos tóxicos y peligrosos.
4. Riesgos ligados al medio-ambiente de trabajo.
- 4.1. Agentes físicos.
    - 4.1.1. Ruido.
    - 4.1.2. Vibraciones.
    - 4.1.3. Ambiente térmico.
    - 4.1.4. Radiaciones ionizantes y no ionizantes.
    - 4.1.5. Otros.
  - 4.2. Agentes químicos
    - 4.2.1. Toxicología laboral
    - 4.2.2. Evaluación de la exposición.
    - 4.2.3. Control de la exposición.
  - 4.3. Agentes biológicos
    - 4.3.1. Efectos.
    - 4.3.2. Evaluación.
    - 4.3.3. Control.
5. La carga de trabajo, la fatiga y la insatisfacción laboral.
- 5.1. Carga de trabajo y fatiga. Ergonomía
    - 5.1.1. Ergonomía: concepto.
    - 5.1.2. Carga física de trabajo.
    - 5.1.3. Carga mental de trabajo.
  - 5.2. Factores psicosociales y organizativos: insatisfacción laboral.
    - 5.2.1. Factura de naturaleza psicosocial.
    - 5.2.2. Estructura de la organización.
  - 5.3. Condiciones ambientales
    - 5.3.1. Iluminación.

- 5.3.2. Calidad del aire interior.
- 5.4. Diseño de puestos de trabajo.
  - 5.4.1. Características de la empresa.
  - 5.4.2. Características del puesto.
  - 5.4.3. Características de la persona.
- 6. El control de la salud de los trabajadores.
  - 6.1. Definición.
  - 6.2. Casos de aplicación obligatoria.
  - 6.3. Información de resultados.
- 7. Riesgos específicos y su prevención en el sector correspondiente a la actividad de la empresa.
  - 7.1. Riesgos específicos asociados a las actividades del CC.FF.
- 8. Planificación de la prevención.
  - 8.1. Medidas preventivas de eliminación y reducción de riesgos relacionadas con las condiciones de seguridad.
  - 8.2. Medidas preventivas de eliminación y reducción de riesgos relacionadas con el medio ambiente de trabajo.
  - 8.3. Medidas preventivas de eliminación y reducción de riesgos relacionadas con los factores ergonómicos y psicosociales.
- 9. Principios de la acción preventiva. Protección colectiva e individual.
  - 9.1. Protección colectiva.
  - 9.2. Señalización e información.
  - 9.3. Envasado y etiquetado.
  - 9.4. Protección individual.
- 10. Capacidades y funciones del nivel básico de prevención de riesgos laborales.
  - 10.1. Grupos de capacidades y aptitudes para evaluación de riesgos y actividad preventiva.
  - 10.2. Relación de funciones.
  - 10.3. Requisitos para el desempeño.

## 10.4. Acreditación

10.4.1. Entidad pública.

10.4.2. Servicio de prevención.

### *Contenidos procedimentales*

- Realización de ejercicio práctico de una evaluación de riesgos y las correspondientes medidas preventivas.
- Visualización y comentario de videos relativos a los distintos tipos de riesgos asociados a las empresas del sector correspondiente al CC.FF.
- Identificación y clasificación de los riesgos físicos, químicos, biológicos y organizativos que pueden poner en peligro la salud de los trabajadores.

### *Contenidos actitudinales*

- Demostrar una actitud crítica ante situaciones que contengan factores de riesgo para la salud propia o colectiva.
- Interés por el uso y manejo de equipos y productos de forma que generen el menor riesgo posible para nosotros y los demás.
- Aceptación de la normativa vigente para la protección del trabajador frente a los riesgos.
- Respetar y vigilar el uso y mantenimiento de equipos y medios de protección de riesgos.
- Sensibilización ante los riesgos laborales propios del sector al que pertenece su CC.FF.
- Comprender la importancia de que los EPI's estén homologados.
- Mostrar valoración positiva de las medidas de protección y prevención.

### *Criterios de evaluación*

- Clasificar los daños a la salud y al medio ambiente, en función de las consecuencias y de los factores de riesgo más habituales que los generan en un nivel básico.
- Proponer actuaciones preventivas y/o de protección correspondiente a los riesgos más habituales que permitan reducir sus efectos en un nivel básico.

## **Bloque IV. Elementos básicos de gestión de la prevención de riesgos.**

U.16.-Gestión de la prevención.

Organización del trabajo preventivo: "rutinas" básicas. Documentación: recogida, elaboración y archivo.

### *Justificación:*

La organización del trabajo preventivo tiene que ir acompañado de una documentación formal obligada como en cualquier procedimiento de gestión en la empresa.

*Horas lectivas: 2 y media.*

### *Objetivos*

- Identificar los documentos de un sistema de gestión de la prevención.
- Completar documentación de rutinas básicas en máquinas y equipos de protección individual.

### *Contenidos conceptuales*

1. Documentación a disposición de la autoridad laboral.
2. Guías de chequeo.
  - 2.1. Máquinas.
  - 2.2. Equipos de Protección Individual.

### *Contenidos procedimentales*

- Manejar manuales de equipos de trabajo, de equipos de protección individual y, en general, toda la documentación relativa al sistema de prevención en la empresa.
- Identificar marcados CEE y normativa de aplicación.

### *Contenidos actitudinales*

- Adquirir hábitos para el uso y comprensión de la documentación relativa a equipos de trabajo, de protección y del sistema de prevención en la empresa.
- Adquirir conciencia de la necesidad de las inspecciones de seguridad para la reducción de la siniestralidad laboral.

### *Criterios de evaluación*

- Reconocer los documentos de un sistema de gestión de la prevención en un nivel básico.

- Verificar y/o subsanar la documentación de rutinas básicas en máquinas y equipos de protección individual en un nivel básico.

### **Bloque V Emergencias y primeros Auxilios.**

U.17.- Emergencias y primeros auxilios.

Actuación en caso de emergencia: planes de autoprotección. Planes de Emergencia, Medidas de emergencia evacuación primeros auxilios y lucha contra incendios

*Justificación:*

La obligación de la ley es elaborar un plan de emergencia pero en determinadas situaciones la legislación establece medidas específicas incluso para las instalaciones anexas de la empresa y en ese caso entra en juego los planes de autoprotección.

*Horas lectivas:* 5 horas

Objetivos

- Clasificar los tipos de emergencia que puedan producirse en una empresa
- Diseñar un plan de actuación ante emergencias.
- Comprender el concepto de primeros auxilios y la importancia de la aplicación correcta de los mismos.
- Conocer las actuaciones básicas en caso de accidente.
- Aplicar el triaje: clasificación de heridos.
- Saber en qué consiste el botiquín de la empresa.
- Realizar el transporte de accidentados.

Contenidos

1. Planes de emergencia

1.1. Legislación

1.1.1. General.

1.1.2. Sectores específicos.

1.2. Elaboración de planes de autoprotección.

1.2.1. Designaciones iniciales.

1.2.2. Recopilación de información y documentación necesaria.

- 1.2.3. Redacción del plan de autoprotección.
  - 1.2.4. Revisiones y actualización.
  - 1.2.5. Simulacros.
  - 1.2.6. Mantenimiento de instalaciones de protección contra incendios.
  - 1.2.7. Registro del plan de autoprotección.
2. Primeros auxilios
- 2.1. Eslabones de la cadena de socorro.
  - 2.2. Formación en socorrismo laboral.
  - 2.3. Material y locales de primeros auxilios.
  - 2.4. Otras recomendaciones..

*Contenidos procedimentales.*

- Simulacros de situaciones de emergencia.
- Charla-coloquio con profesional de un Servicio de Prevención.
- Simulación por pares de la respiración artificial boca-a-boca y masaje cardíaco.
- Organizar el plan de emergencia del Centro.
- Analizar las lesiones más habituales en los lugares de trabajo.

*Contenidos actitudinales.*

- Tomar conciencia de la importancia de conocer los primeros auxilios, no solo en el ámbito profesional sino también en la vida cotidiana.
- Tomar conciencia del alcance y aplicación de los primeros auxilios y, por tanto, conocer los límites de los mismos para un individuo no profesional.
- Comprender la importancia de tener un botiquín correctamente actualizado.
- Asumir la importancia del cumplimiento de lo expuesto en el Plan de Emergencia, así como de las tareas asignadas a cada rol especificado en este.

*Criterios de evaluación*

- Conocer los diferentes tipos de hemorragias, quemaduras, fracturas,... así como la correcta actuación ante las mismas en un nivel básico.



- Saber realizar la respiración artificial y el masaje cardiaco externo en un nivel básico.
- Saber actuar adecuadamente en caso de un accidentado inconsciente en un nivel básico.
- Proponer actuaciones preventivas y/o de protección correspondiente de los riesgos más habituales, reduciendo sus efectos en un nivel básico.

#### **4. Metodología: orientaciones y actividades didácticas.**

En este apartado haremos una explicación de distintas metodologías para concluir con la opción a esta propuesta educativa de una metodología híbrida que se desarrollará en el apartado siguiente.

Además aportaremos algunos puntos de la metodología de la programación del CC FF de Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería del Centro Didáctico, centro donde se ha realizado la fase del *Practicum*.

En la enseñanza deductiva el profesor decide la materia a aprender y la transmite al alumno. Por el contrario en la enseñanza inductiva se utiliza la siguiente estrategia: inducir el aprendizaje del alumnado pidiendo que se superen desafíos o solventen cuestiones realizadas por el docente para llevarle a la búsqueda de información y al aprendizaje activo.

El aprendizaje inductivo es activo, constructivo, creativo y obtenido mediante el ejercicio del razonamiento crítico. Por ello, las actividades de aprendizaje inductivo desarrollan competencias para el razonamiento práctico, crítico y creativo, de manera que nuestros alumnos aprenderán a plantear cuestiones, recopilar y analizar datos y argumentar con lógica.

La habilidad para resolver problemas es una de las competencias que más valor añade a su aprendizaje y que le será más útil para las circunstancias cambiantes de nuestro siglo.

El proceso de aprendizaje independiente favorece el desarrollo de competencias para análisis de situaciones, autoevaluación de necesidades, investigación autónoma, trabajo en equipo, y comunicación pública y privada.

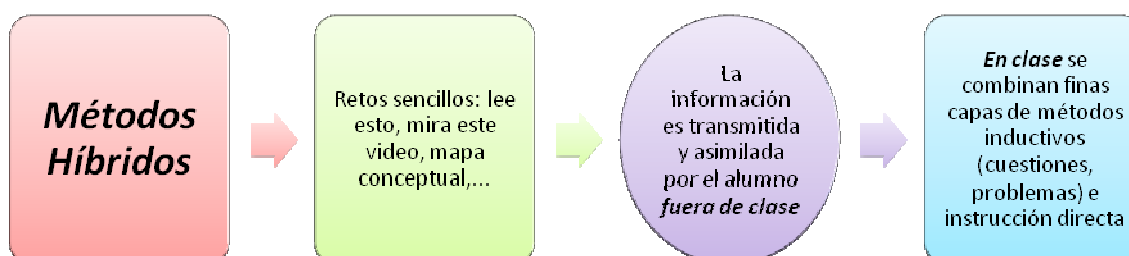
De esta manera se logra:

- una comprensión profunda, relacionada y aplicada de los conocimientos a aprender.
- aumentar el porcentaje de alumnos que se implican e invierten tiempo y trabajo en su aprendizaje, y que consiguen experiencias de aprendizaje significativo.
- un tipo de aprendizaje de efectos más permanentes, y que el alumnado será capaz de aplicar y transferir a situaciones futuras.

Si tomamos un esquema comparativo de las maneras de enseñar y aprender (Transmisión directa y reproducción vs. Cuestionamiento y razonamiento crítico)<sup>51</sup> como el siguiente:

<b>TRANSMISIÓN DIRECTA</b>	<b>CUESTIONAMIENTO</b>
Actitud conservadora reproductora del conocimiento	Actitud crítica
Repetir todo	Razonar de manera crítica y formar opiniones propias
Profesores transmisores de conocimiento	Cuestionamiento, ejercicio del análisis y evaluación crítica
Retener información en memoria	Planteamiento y respuesta a preguntas

Podemos observar que ambos sistemas disponen de ventajas e inconvenientes. En los últimos años hace su aparición un tercer modelo de paradigma, combinando las ventajas de los dos existentes.



<sup>(51)</sup> PRIETO A. y otros. : Metodologías inductivas. El desafío de enseñar mediante el cuestionamiento y los retos. Digital Text. (2014)

Estamos de acuerdo con algunos aspectos de la metodología revisada en la programación del módulo de FOL del Título de Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería del Centro Didáctico de Valladolid donde he realizado la fase del *Practicum*.

Destaco los siguientes:

- Autoestima: Una de las finalidades más importantes del profesor será la de favorecer la autoestima y el equilibrio personal y afectivo del alumno, reforzando sus aspectos positivos (capacidades, conductas, etc....).
- Motivación: Ya que el aprendizaje requiere voluntad y energía, debemos procurar que el alumno encuentre atractivo e interesante lo que se propone. Hemos de intentar que reconozca el sentido y la funcionalidad de lo que aprende. Se fomentará la motivación acercando las situaciones de aprendizaje a sus inquietudes y necesidades y al grado de desarrollo de sus capacidades. En este sentido, tendremos especial cuidado en que las actividades que se planteen a los alumnos estén dentro de su zona de desarrollo.
- Enseñanza individualizada: La profesora resolverá todas las dudas que puedan tener los alumnos. Cuando se considere necesario se realizarán ejercicios específicos que aclaren los conceptos que resulten de mayor dificultad o precisen un mayor tiempo de aprendizaje a los alumnos.
- Visión integradora: Los contenidos deben presentarse con una estructura clara, planteando las interrelaciones entre los contenidos de una misma unidad de trabajo.
- Trabajo en grupo: Se utilizará el trabajo en equipo como método importante del aprendizaje para la consecución de objetivos e integración de los alumnos.
- Participativa de grupos: Se realizaran talleres grupales con una metodología de grupos de discusión , lluvias de ideas, discusiones guiadas, rol playing, y demás técnicas de participación activa y dinámica con el objeto de que sea el propio alumno el que asimile desde su participación activa en el aula los contenidos impartidos en clase.

- Potenciación de la parte práctica de los conocimientos del módulo: Se dará una proyección práctica de los contenidos de manera que el alumno compruebe la funcionalidad de los mismos, dando referencia al entorno sociolaboral donde el alumno vive. Realizará trabajos de investigación (documentación, catálogos, empresas...). Se tratará de “aprender haciendo” a través de simulación y toda clase de actividades que posibiliten la adquisición de técnicas y procedimientos concretos.
- Potenciación de habilidades personales: Se buscará el modo de que los alumnos reconozcan sus propias capacidades personales y aptitudes, fomentando siempre su autoestima y valoración personal en el grupo.
- Vinculación con el mundo laboral: Será siempre el denominador común y la vía de comunicación entre aula y visita a centros y lugares de trabajo.
- Enfoque positivo y razonablemente optimista de la transición al mundo laboral tratando de que tomen conciencia y descubran las propias capacidades, actitudes y aptitudes que tienen.
- Refuerzo del aprendizaje significativo: Realización de ejercicios escritos y prácticos de carácter individual o en dinámicas grupales cuyo objetivo será afianzar por desarrollo práctico, los conceptos teóricos de la exposición teórica previa. Además siempre que lo estime adecuado y necesario propondrá la realización de ejercicios, de forma individual y/o grupal.
- Fomento del uso de las TIC's por parte del profesorado: aprovechando al máximo el campus online.  
El aprovechamiento del campus online sirve para enlazar con la propuesta metodológica de la propuesta educativa del TFM denominada Flipped Classroom que en el apartado siguiente se pasa a desarrollar.

## **5. Metodología Flipped Classroom.**

En primer lugar, queremos dejar constancia que para la descripción de este apartado, además de la lectura de distintos manuales y las infografías aportadas se ha utilizado la plataforma *ScolarTIC*<sup>52</sup>, que es un espacio para

---

(52) <http://www.scolartic.com/es>

docentes innovadores en la que se pueden encontrar cursos online gratis, muestra de ellos es la IV Convocatoria de Flipped Classroom<sup>53</sup> .

En el modelo de aprendizaje inverso (flipped learning) se saca la transmisión de información fuera de clase<sup>54</sup>, con lo que se favorece la capacidad de estudio autónomo y se libera gran cantidad de tiempo de clase, que puede ser dedicado al trabajo en equipo supervisado en directo por el profesor, por lo que este puede desempeñar funciones de facilitador y plantear retos más difíciles y desafiantes.

En las metodologías inductivas que usan el trabajo en equipo, los alumnos trabajan en equipos cooperativos/colaborativos repartiendo el trabajo de investigación, discutiendo y poniéndose de acuerdo, desarrollando la competencia para el trabajo y resolución de problemas en equipo.

En consecuencia, los alumnos obtendrán aprendizajes que serán construidos en respuesta a necesidades sentidas y, por tanto, serán significativos para ellos. Estos aprendizajes se habrán producido en contextos de uso, por lo que serán más capaces de transferirlos y aplicarlos en el futuro. Estos métodos preparan para el aprendizaje continuo, durante toda la vida serán útiles para desarrollar competencias genéricas y transversales de los nuevos planes del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES).

#### *Flipped classroom o dar la vuelta a la clase.*

La idea de este modelo es distribuir las actividades en el tiempo y en el espacio totalmente a la inversa que la educación tradicional. En sentido inverso, la aplicación de lo aprendido ahora se realizaba en clase, donde el profesor podía ayudar a los alumnos que lo necesitasen.

Aaron Sams, coautor de esta metodología, nos explica en este video cuales son las claves de la misma.

Esta tabla analiza las notas del modelo inverso

---

(53 )<http://www.scolartic.com/es/web/flipped-classroom-iv-convocatoria>

(<sup>54</sup> ) ROBLES, G. y otros.: Fomentando la preparación de clase por parte de los alumnos mediante el campus virtual: Revista Electrónica de ADA-Madrid, Vol.4 nº3, 2010

## MODELO INVERSO (HÍBRIDO)

<i>Principios y asunciones sobre el aprendizaje</i>	Enfatiza la aplicación de contenido especificado por el profesor y aprendido por el alumno, para resolver problemas del mundo real en equipos autónomos en clase.
<i>Aprendices (se benefician de: )</i>	Oportunidad de <u>aplicar lo aprendido</u> previamente a discusiones de resolución de problemas.  <u>Presencia del profesor cuando afrontan dificultades</u> ; reciben feedback inmediato y ayuda del profesor.
<i>Secuencia básica de aprendizaje</i>	Los profesores identifican lo que se debe aprender.  Los alumnos vienen preparados para demostrar el conocimiento que han adquirido estudiando en pruebas de comprobación del estudio previo.  Aplican conocimiento en clase para encontrar soluciones a problemas más desafiantes.

Fuente: PRIETO A. y otros. : Metodologías inductivas. El desafío de enseñar mediante el cuestionamiento y los retos. Digital Text. (2014).

Para de forma gráfica explicar este modelo se aporta esta infografía de en qué consiste la clase al revés y su marco teórico.

# THE FLIPPED CLASSROOM


Modificando la clase tradicional desde su raíz...  
 Muchos educadores ya están experimentando con este modelo...pero ¿en qué consiste exactamente y por qué todo el mundo habla de ello?

## ¿QUÉ ES LA CLASE AL REVÉS

La clase al revés modifica el modelo de enseñanza tradicional, distribuyendo contenidos de aprendizaje online fuera del aula y trayendo "los deberes" al aula


### LA INVERSION

**El aula Tradicional**  
 Rol del profesor: sabio en la palestra




➔

**El aula al revés**  
 Rol del profesor: Guía que te acompaña



### EN QUE CONSISTE UNA CLASE AL REVÉS




- Los estudiantes ven videos educativos en sus casa, a su propio ritmo y se comunican online con sus compañeros.
- El proceso de aprendizaje se consolida en el aula con la ayuda del profesor.

### EL MARCO TEÓRICO

La tecnología educativa y la actividad de aprendizaje son los dos componentes clave del modelo Flipped Classroom. Ambos influyen en los entornos de aprendizaje del alumno de una manera decisiva



Source: Jeremy F. Strayer, Ohio State University

Fuente: <http://www.theflippedclassroom.es/>

### Pilares del modelo

Si comparamos las diferencias entre modelo tradicional de enseñanza aprendizaje y el basado en los modelos flipped classrom podemos observar las siguientes diferencias:

En el modelo tradicional:

-Se realizan acciones durante la clase: explicaciones detalladas sobre conceptos, procedimientos, términos o procesos a través una pizarra o dando

paseos por las filas del aula, es lo que se denomina la instrucción por parte del profesor.

-Suponemos que tras la instrucción ha habido una asimilación del alumno ya que damos por supuestos que ha prestado la debida atención y que disponía de los conocimientos necesarios para poder entender los nuevos conocimientos y que además goza de las motivaciones para poder ejercitar y aplicar ese conocimiento.

- Además el alumno realiza una actividad para mejorar la asimilación.

-En casa se suele enviar deberes o tareas para consolidar lo aprendido que a menudo es repetitivo con respecto a lo hecho en clase o entre casos mucho más difícil de lo hecho en clase y que lleva a menudo a la desmotivación.

En el modelo flipped classroom:

-Antes de la clase enviamos un contenido normalmente que vaya a trabajar destrezas y procesos cognitivos de orden inferior, conocer, comprender.

Se puede hacer a través de elementos multimedia, videos, mapas conceptuales, lectura, y otro tipo de recursos en los que los alumnos van a tener un primer contacto con el contenido del aprendizaje.

-Después se supone una asimilación de la instrucción por parte del estudiante para lo cual se suele hacer es darle una serie de preguntas<sup>55</sup> o la participación en un foro para poder realizarlo.

-Durante la clase si se ha liberado de este tipo de procesos cognitivos de orden inferior podemos realizar actividades<sup>56</sup> individuales por parejas o en grupos para mejorar los contenidos que se han producido y así el profesor puede trabajar con alumnos que tengan o bien demandas de aprendizaje superior o bien imposibilidades para poder realizarlo.

---

(55) CATALINA, J. Y ROMAN, J.M.: Aprendo con autopreguntas: Programa de entrenamiento en "estrategias de elaboración de autopreguntas" para alumnos de secundaria. Madrid: CEPE. (2006).

(56) MARUGAN, M. Y ROMAN, J.M.: Aprendo si Relaciono: Programa de entrenamiento en "estrategias de relación" para alumnos de secundaria. Madrid: Visor. (1995)



El papel del profesor ya no es instructor sino el de apoyar para consolidar el aprendizaje que se va a producir entre los alumnos.

No se trata de añadir tareas sino de cambiar la naturaleza de esas tareas.

Sirva esta infografía para ver de forma gráfica lo mencionado anteriormente.

## Flipped classroom, dentro y fuera del aula

La pedagogía inversa brinda mayor autonomía a los alumnos, les ofrece recursos multimedia para el estudio y hace del aula un espacio de interacción mucho más fluido entre profesores, alumnos y compañeros.

ANTES DE LA CLASE		
Profesor	1 	<ul style="list-style-type: none"> <li>Definir los <b>objetivos de aprendizaje</b> del tema.</li> <li>Seleccionar / crear los <b>recursos / textos</b>.</li> <li>Encargar el visionado / la lectura.</li> <li>Preparar las actividades de distinta tipología y nivel de dificultad.</li> </ul>
Alumnos	2 	<ul style="list-style-type: none"> <li>Visionar / leer en casa el recurso expositivo / texto propuesto por el profesor.</li> <li>Completar un <b>cuestionario de control online</b>.</li> </ul>
EN EL AULA		
Profesor	3 	<ul style="list-style-type: none"> <li>Resolver las <b>dudas</b> e identificar las dificultades de aprendizaje y comprensión.</li> <li>Revisar los <b>nuevos conceptos</b>.</li> <li><b>Adaptar la exposición</b> según los resultados de los cuestionarios de control previos.</li> </ul>
Alumnos	4 	<ul style="list-style-type: none"> <li>Completar las <b>actividades de consolidación</b>.</li> <li>Realizar el <b>trabajo individual</b> y <b>trabajo colaborativo</b>.</li> <li>Tener un <b>aprendizaje activo</b>.</li> </ul>
Profesor	5 	<ul style="list-style-type: none"> <li>Guiar y <b>supervisar</b> el trabajo de los alumnos.</li> <li>Revisar los <b>conceptos</b> y prestar <b>ayuda</b> de forma más individualizada (atención a la diversidad).</li> </ul>
DESPUÉS DE LA CLASE		
Profesor	6 	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ofrecer <b>explicaciones</b> y <b>recursos adicionales</b>.</li> <li>Animar a <b>profundizar</b> en los aprendizajes.</li> <li>Revisar los <b>trabajos</b> de los alumnos.</li> </ul>
Alumnos	7 	<ul style="list-style-type: none"> <li>Utilizar las <b>herramientas de trabajo colaborativo</b>.</li> <li>Aplicar los conocimientos y recomendaciones del profesor.</li> </ul>

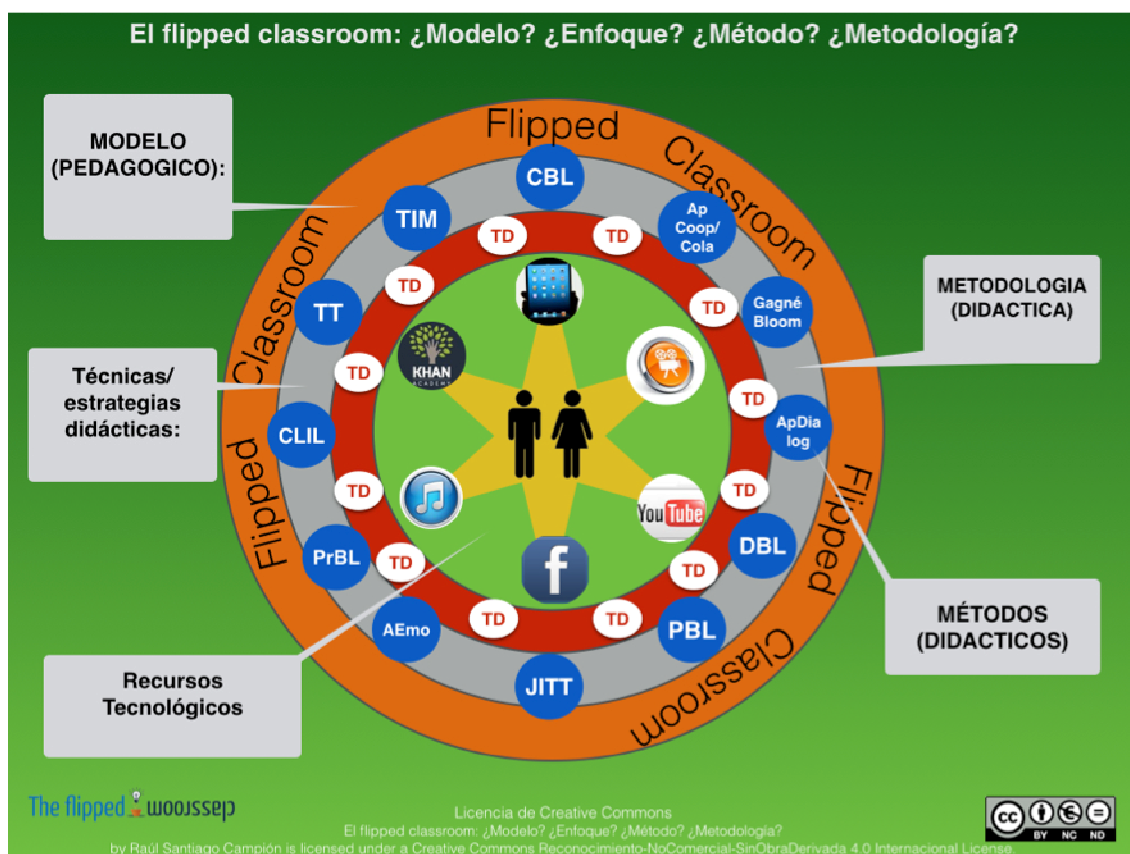
www.aulaplaneta.com



aulaPlaneta

Fuente: <http://www.theflippedclassroom.es/>

¿Qué papel juega el modelo flipped classroom en las metodologías inductivas?



Fuente: <http://www.theflippedclassroom.es/>

Para entender las teorías del aprendizaje que influyen en el conocimiento del alumno lo explicamos a través de CAPAS que conforman las metodologías inductivas y estos modelos innovadores de aprendizaje.

1ª Capa: Aprendizaje de los alumnos.

Lo importante es que nuestros alumnos son los protagonistas del proceso de enseñanza aprendizaje y que lo que tenemos que hacer es brindarnos a ello.

2ª Capa: Tecnologías

Los alumnos están rodeados de una segunda capa que llamaremos las tecnologías que es absolutamente innegable.

Ahora la irrupción de los dispositivos móviles, las redes sociales, etc hace que los alumnos sean nativos digitales.

Viven rodeado de una tecnología que utilizan de una manera natural, por tanto no podemos prescindir sino aprovechar la destreza y el potencial que estas tecnologías tienen.

### 3ª Capa: T.D.: Técnicas Didácticas

Son lo inherente a la actividad del profesor en el aula, lo que se denominan, *Teaching Style*, el estilo docente.

Todos los profesores por mostrarse delante de los alumnos tienen un estilo docente.

Este estilo docente, puede ser más instruccional o más constructivista dependiendo de la propia experiencia que ellos hayan tenido ellos como alumnos.

### 4ª Capa: Metodologías

Aquí cada profesor, cada institución, cada centro educativo optará por utilizar unas u otras. Podemos hablar de enfoque colaborativos, taxonomías de Bloom, aprendizaje basado en problemas, aprendizaje basado en proyectos proyectos, las inteligencias múltiples, etc.

Cada centro tiene creencias que determinan cómo los alumnos aprenden de una manera mejor.

Esas técnicas didácticas se van a basar en unas metodologías inductivas.

### 5ª Capa: Modelo

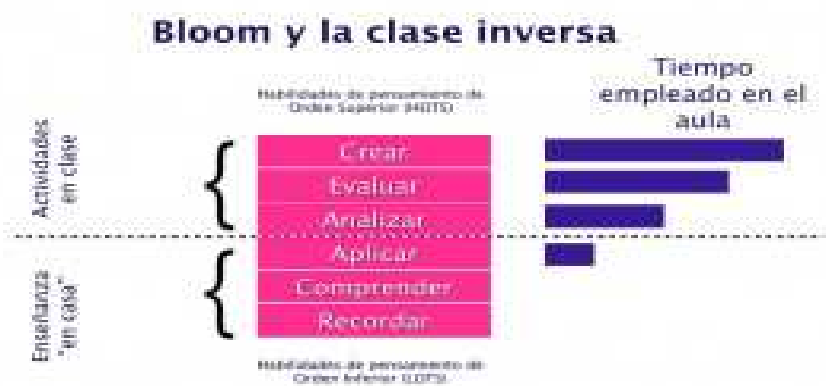
Flipped Classroom no es una metodología, no es un método de enseñanza, es un modelo, es un sistema. Los propios autores que crearon este modelo hablan de una creencia, de una ideología, la manera que los alumnos interpretan la forma de aprender.

Sobre este modelo se utilizan unas metodologías inductivas, vamos a emplear unas técnicas didácticas con unos recursos didácticos que van a hacer que el alumno forme parte del centro del aprendizaje.

Esta reflexión me lleva ahora a cuestionarme el título de este apartado aunque en otras lecturas se aporta el modelo flipped classroom como una metodología

hibrida entre metodologías inductivas y deductivas y por eso mantengo el título de este apartado.

### Bloom y el modelo flipped classroom



Fuente: <http://www.theflippedclassroom.es>

Si nos centramos en BLOOM, en la taxonomía revisada del siglo XXI podemos apreciar dentro de los 6 niveles que se establecen, hay 3 niveles idóneos para trabajar en casa y otros niveles para trabajar en clase.

La taxonomía revisada distingue entre unas habilidades de pensamiento de orden inferior y unas habilidades de pensamiento de orden superior.

Recordar, comprender y la aplicación forman parte de lo que el alumno hace en su casa mediante la realización de una serie de tareas, videos, lecturas, participación en foros, etc.

Existen herramientas que pueden ayudar en la monitorización del visionado del video. Un ejemplo es EDUCANON, herramienta web que permite añadir preguntas o información a un video. El docente elige en qué momento el visionado del video puede ser interrumpido, formulando a los alumnos preguntas para ver si han comprendido sus contenido o textos para ampliar o aclarar su información, proponer reflexiones, etc.

Como hay otras actividades como el análisis, la evaluación y la creación que son más propias de lo que hacen los profesores en clase con alumnos, aprovechando al máximo ese tiempo incluso llegar a desarrollar entornos personales de aprendizaje mediante el uso de la tecnología.

### *El trabajo en grupo y el modelo flipped classroom*

El trabajo en grupo es una importante fuente de refuerzo de la creatividad, sentido crítico, aprovechamiento de potencialidades que en ocasiones están encubiertas, es un momento de aprender a distribuir tareas, hacerse responsable del trabajo propio y del de los compañeros. Es un momento perfecto para favorecer las relaciones sociales y la inteligencia emocional.

Para desarrollar en clase las tareas de análisis , evaluación y creación en este bloque temático de prevención de riesgos laborales se hará con la forma de trabajo en grupo en el aula para resolución de un conjunto de 6 supuestos prácticos que tienen su origen en los distintos CCFF que existen en la actualidad en el Centro Didáctico.

En estos grupos reducidos los alumnos trabajarán juntos para maximizar su propio aprendizaje y el de los demás y operar en la resolución de dichos supuestos prácticos y el profesor guiará y supervisará dicho trabajo y presta ayuda de forma individualizada .

La resolución tiene como objetivo que en cada aula los equipos apliquen y analicen la gestión de la prevención en cada uno de los CC FF que existen en el Centro Didáctico y por ende en el mercado laboral.

Se adjuntan como ANEXO I a esta propuesta educativa..

## **6. Recursos didácticos**

En coherencia con los objetivos, competencias y metodología expuesta a lo largo de este TFM los materiales serán los que a continuación se mencionan.

Los recursos de que se dispone no solo son los de aula(libro de texto) sino que también los externos tanto el material de la biblioteca y el acceso a internet y al aula virtual del Centro Didáctico(<http://www.centrodidactico.es/campus/>) donde se

ha realizado la fase del Practicum y allí se colgarán el material para que en casa el alumnado efectúe tareas de recordar y comprender y en el aula aplicar, analizar, y como últimos estadios de la taxonomía de Bloom evaluar y crear.

Además de la página del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, con todas las Guías Técnicas que desarrollan los Reglamentos, la Revista Erga y las Notas Técnicas de Prevención con sus aclaraciones explicativas son los recursos preferentemente recomendados.

### ***7. Criterios y actividades de evaluación***

Recogemos aquí algunos criterios de la programación didáctica del módulo de FOL del Título de Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería del Centro Didáctico donde hemos realizado la fase del Practicum.

La evaluación se ajusta a lo establecido en la Orden EDU/580/2012, de 13 de julio, por la que se modifica la ORDEN EDU/2169/2008, de 15 de diciembre, por la que se regula el proceso de evaluación y la acreditación académica de los alumnos que cursen enseñanzas de formación profesional inicial en la Comunidad de Castilla y León.

Todo alumno tendrá dos convocatorias ordinarias por curso escolar, JUNIO Y SEPTIEMBRE. Una vez agotadas las mismas, se podrán conceder un máximo de dos convocatorias extraordinarias cuando concurren causas de enfermedad, discapacidad, accidente, atención a familiares, trabajos puntuales o excepcionales u otras que condicionen o impidan el desarrollo ordinario de los estudios.

La evaluación tiene un carácter continuo por lo que se realizará a lo largo de todo el proceso formativo para todo el alumnado.

Con el fin de garantizar el derecho del alumnado a que su rendimiento sea valorado conforme a criterios de plena objetividad, el profesor hará públicos al inicio del curso escolar, a todos los alumnos matriculados, los objetivos y contenidos necesarios para superar el módulo; los instrumentos, procedimientos y criterios de calificación que se aplicarán para la evaluación de los resultados del aprendizaje.

Finalizada la convocatoria ordinaria de septiembre se determinará qué alumnos promocionan.

La evaluación de cada módulo profesional requiere la evaluación formativa y continua, que se realizará siguiendo las siguientes fases:

#### Fases de evaluación

Como establece la Ley, para la evaluación de los diferentes contenidos, partiremos de la evaluación continua. La idea de evaluación continua consiste en poner, a lo largo del curso, actividades evaluables que faciliten la asimilación progresiva de los contenidos propuestos y las competencias a alcanzar. Y será esta evaluación continua la que va a determinar la evaluación final de los resultados conseguidos por el alumnado a la conclusión del proceso de aprendizaje.

Las actividades evaluables que se realizan a lo largo de todo el proceso de enseñanza aprendizaje se efectúan en tres fases: al inicio (*evaluación inicial*), durante (*evaluación formativa*) y al final (*evaluación sumativa*) de dicho proceso:

Al inicio del curso se realizará una sesión de *evaluación inicial*, para detectar el nivel de partida de los alumnos: Currículo anterior del alumno, métodos de trabajo que tiene, contenidos previos respecto a los contenidos del módulo y si tiene alguna experiencia profesional. Lo realizaremos a través de una prueba escrita, lectura y análisis de la ficha de tutoría, de entrevistas individuales y de grupo y de la observación... en definitiva todo aquello que nos dé a conocer el perfil del alumno. Con esta información podremos ajustar y mejorar las programaciones en función del nivel de los alumnos.

La *evaluación formativa*: a lo largo de todo el proceso de enseñanza-aprendizaje se recogerán datos y se mantendrá un seguimiento continuo de las actividades de los alumnos con el fin de facilitar la ayuda más adecuada al alumno: conceptos (contenidos teóricos y resolución de casos prácticos), como los procedimientos (habilidades, procesos de trabajo...) y las actitudes (interés, asistencia y puntualidad a clase, adaptación a los valores, normas de convivencia...). Nos debe servir para ver el progreso del alumno y el modo de orientar los esfuerzos del alumno para conseguir una evaluación positiva.

La *evaluación final o sumativa*: se realizarán tres evaluaciones, y una recuperación global que permitirá la superación de las evaluaciones no aprobadas. Los alumnos que hayan superado todas las evaluaciones del módulo tendrán la posibilidad de mejorar su media académica presentándose a dicha recuperación global. Al igual que la evaluación formativa, se realizará siguiendo los criterios de evaluación, previamente establecidos y conocidos por el alumnado.

Tomando en consideración que combinaremos un modelo flipped classroom modelo de instrucción utilizaremos las siguientes herramientas de evaluación y seguimiento del alumno:

- *Trabajos Individuales del Alumno.*
- *Cuaderno de módulo*, de elaboración obligatoria para todo el alumnado cuyo contenido serán los ejercicios y actividades, que se propongan a lo largo del curso para su corrección y revisión. En el cuaderno también se recogerán los trabajos individuales y de grupo.
- *Trabajos en grupo*: donde se entregará a los alumnos por escrito o subirá al campus on-line, la tarea a realizar, con las pautas para llevarla a cabo.
- *Evaluación de actitudes*, al mismo tiempo que los conceptos y procedimientos valorando aspectos como orden y limpieza en la presentación de actividades, presentación a tiempo de trabajos, puntualidad a la entrada de clase, faltas de asistencia, valoración positiva del esfuerzo y superación y respeto a los compañeros y al profesorado entre otras.
- *Rúbricas.*



Las rúbricas son instrumento de evaluación basado en una escala cuantitativa y cualitativa asociada a unos criterios que miden las acciones del alumnado sobre los aspectos de la tarea o actividad que son evaluados.

Son tres los elementos de la rúbrica:

- Criterios: son las variables desde las que poder enjuiciar aspectos cualitativos.
- Niveles dentro de cada criterio: son los modos posibles de presentar un producto respecto a un criterio.
- Descripción de cada nivel: son descripciones de los rasgos distintivos de cada grado de perfección, que sirve para decidir en qué nivel o grado, dentro del criterio se puede clasificar un trabajo.

CATEGORY	3 Siempre	2 Normalmente	1 Rara vez	0 Nunca/NP
<b>Actitud ante el grupo</b>	Siempre considera el trabajo de otros, sin criticarlos públicamente. Siempre muestra una actitud positiva hacia las tareas a realizar y hacia sus compañeros.	Normalmente considera el trabajo de otros, aunque en ocasiones los critica públicamente. Normalmente muestra una actitud positiva hacia las tareas a realizar y hacia sus compañeros.	Rara vez considera el trabajo de otros, y los critica públicamente. Rara vez muestra una actitud positiva hacia las tareas a realizar y hacia sus compañeros.	No presente. Ausencia de comportamiento.
<b>Gestión del tiempo en equipo</b>	Usa el tiempo adecuadamente para asegurarse que las cosas se hagan en tiempo. El grupo no tiene que ajustar las fechas de entrega debido a su demora.	Normalmente usa el tiempo de forma adecuada para asegurarse que las cosas se hagan en tiempo, aunque se retrase puntualmente en algo. El grupo normalmente no se tiene que ajustar las fechas de entrega debido a su demora.	Rara vez usa el tiempo adecuadamente para asegurarse que las cosas se hagan en tiempo. El grupo tiene que ajustar las fechas de entrega debido a su demora.	No presente. Ausencia de comportamiento.
<b>Preparación del trabajo en equipo</b>	Prepara y trae los materiales necesarios y siempre está dispuesto a trabajar.	Prepara y trae los materiales necesarios y está dispuesto a trabajar normalmente.	Rara vez prepara y trae los materiales necesarios y está dispuesto a trabajar ocasionalmente.	No presente. Ausencia de comportamiento.
<b>Capacidad de trabajo en equipo</b>	Siempre escucha a, comparte con y apoya el esfuerzo de los otros. Intentando mantener al grupo trabajando de forma conjunta.	Normalmente escucha a, comparte con y apoya el esfuerzo de los otros. No entorpece el trabajo en grupo.	Rara vez escucha a, comparte con y apoya el esfuerzo de los otros. En ocasiones no es un buen compañero.	No presente. Ausencia de comportamiento.
<b>Solución de problemas en equipo</b>	Siempre busca soluciones y hace sugerencias activamente.	Normalmente perfecciona las sugerencias que hacen otros y tiene voluntad para solucionar los problemas.	Rara vez busca soluciones y/o hace sugerencias en ocasiones. Rara vez tiene voluntad para solucionar los problemas.	No presente. Ausencia de comportamiento.
<b>Calidad del Trabajo proporcionado</b>	Siempre proporciona un trabajo de calidad excelente.	Normalmente proporciona un trabajo de buena calidad.	Rara vez proporciona un trabajo de buena calidad. Proporciona un trabajo que tiene que ser reorganizado por los otros miembros del grupo.	No presente. Ausencia de comportamiento.

## 8. Actividades extraescolares

Se realizarán las especificadas en la Programación General del Centro. Las fechas se irán determinando a lo largo del curso, según la disponibilidad de los Centros y Organizaciones con las que se conciertan las actividades.

Durante mi estancia en el Centro Didáctico donde he realizado la fase de Practicum he tenido conocimiento de las siguientes charlas de profesionales a sus ciclos y visitas a instituciones de interés relacionadas con el módulo de FOL.

En el bloque de Prevención de Riesgos laborales:

1. Visita al Centro de Seguridad laboral de Castilla y León” en León, con motivo de la recogida del 1º Premio de Prevención de Riesgos Laborales ganado por cuatro alumn@s del ciclo de Cuidados Auxiliares de Enfermería (Cuento ilustrado: “Laura la cazadora de riesgos”).
2. Visita a las instalaciones del 112

En el bloque de Derecho Laboral:

1. Entrevista a un profesional de la especialidad al que los alumnos realizarán preguntas previamente elaboradas y supervisadas por la profesora, sobre todo el contenido visto en el módulo de FOL.

En bloque de búsqueda de empleo:

1. Charla sobre el Programa Transnacional MoviPro y el del Plan de Garantía Juvenil por profesionales de la Confederación Vallisoletana de Empresarios.
2. Participación en el concurso de la ONCE “Descubre tu talento”
3. Participación en la “Jornada de Igualdad de oportunidades en la empresa”, con motivo de la celebración del día de la mujer trabajadora.
4. Charla de un miembro del sindicato UGT que explica la importancia de la búsqueda de empleo a partir de las redes sociales y la marca personal.
5. Profesional de su ciclo para con una entrevista exhaustiva (Prevención de riesgos laborales, Derecho laboral y Búsqueda activa de empleo) para hacer el resumen de la realidad de su profesión; esta charla se plantea al final de curso.

Además durante los días 17 y 18 de marzo de 2016 en horario de 17 a 19 horas se ha preparado la Jornada de Puertas Abiertas de las dos sedes tanto el de la calle Juan Mambrilla como en el de la calle Recoletas. El profesorado ha colaborado en la gestación de actividades y ponencias y se ha elaborado un díptico al efecto para cada ciclo conteniendo información de utilidad. También se ha promocionado estas jornadas a través de las distintas redes sociales del Centro, con la intención de dar mayor eco a las mismas a través de facebook o twitter.

En dichas jornadas, los alumnos de cada ciclo realizaron una exposición apoyado en una diapositiva sobre lo que se estudia en el mismo, las salidas

profesionales, la titulación que se obtiene y las posibilidades de enlazar con otros ciclos de grado superior.

Además el alumnado prepara y lleva a cabo actividades propias del ciclo con el objeto de mostrar las habilidades prácticas adquiridas.

Se han hecho actividades de montaje y desmontaje de un ordenador a los alumnos de SMR (Sistemas microinformáticos y redes), la manipulación de personas con movilidad reducida con una grúa en el ciclo de CAE, sentarse en una silla ruedas y moverse en un espacio reducido, actividades lúdicas que fomentan la estimulación sensorial en el ciclo TAPSD (Técnico en Atención a Personas en situación de Dependencia),etc.

El objeto final de estas actividades es la promoción del Centro de cara a las personas de fuera del centro ya que además existen otras Jornadas diferentes pero complementarias, denominadas Jornadas Interciclos para que se conozcan los alumnos de las dos sedes del Centro ,conozcan las instalaciones, las salidas profesionales, etc.

## ***9. Atención a la diversidad***

El currículo es el proyecto que determina los objetivos de la educación y propone un plan de acción adecuado para la consecución de dichos objetivos. Se refiere al conjunto de objetivos, contenidos, criterios metodológicos y técnicas de evaluación que orientan la actividad académica. El currículo especifica qué, cómo y cuándo enseñar y qué, cómo y cuándo evaluar.

El currículo que establecen las administraciones públicas es abierto, flexible y general, de manera que es cada centro el que adapta esas bases a su entorno particular.

La Ley Orgánica de Educación (LOE) 2/2006, de 3 de mayo, en el Título II referido a la equidad en la educación, incluye el Capítulo I dedicado al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, en el que se determina que las Administraciones educativas dispondrán los medios necesarios para que todo el alumnado alcance el máximo desarrollo personal, intelectual, social y emocional (artículo 71.1).

En el caso del alumnado con necesidades educativas especiales o con algún tipo de discapacidad que lo precisen, teniendo en cuenta los informes de evaluación psicopedagógica, se procederá a realizar las adaptaciones metodológicas, así como adaptación de los criterios de calificación y los procedimientos de evaluación correspondientes, según se cita en el art. 5, apartados f) y g) de la ORDEN EDU/2169/2008.

Siguiendo la normativa en materia de educación, también se procederá a flexibilizar la asistencia y horario de asistencia a clase, en el caso de las mujeres embarazadas y en periodo de lactancia como consta en el apartado vigesimosexto de la Instrucción de 15 de julio de 2015, de la dirección general de política educativa escolar, por la que se unifican las actuaciones de los centros docentes no universitarios de castilla y león correspondientes al inicio del curso escolar 2015/2016: Medidas de apoyo a la mujer embarazada y en los dos años siguientes al parto. Para la mujer embarazada o en los dos años siguientes al parto se podrán adoptar las siguientes medidas:

- a) Flexibilizar la obligatoriedad de asistir a clase de acuerdo con las dificultades que pueda presentar el embarazo, así como del calendario de evaluaciones y exámenes.
- b) Flexibilizar el horario de presencia en el centro durante los meses de lactancia.

En todo caso, la evaluación se realizará tomando como referencia los objetivos y los criterios de evaluación de cada uno de los módulos profesionales y los objetivos generales del ciclo formativo. Para la obtención del título es necesaria la evaluación positiva en todos los módulos profesionales que componen el ciclo formativo.

Las adaptaciones curriculares son estrategias educativas para facilitar el proceso de enseñanza-aprendizaje en algunos alumnos con necesidades educativas específicas. Pretenden, a partir de modificaciones más o menos extensas realizadas sobre el currículo ordinario, ser una respuesta a la diversidad individual. Las adaptaciones curriculares deben estar fundamentadas en dos principios:

- Principio de Normalización: favorece que los alumnos se beneficien, siempre que sea posible, del mayor número de servicios educativos ordinarios.
- Principio de Individualización: intenta proporcionar a cada alumno -a partir de sus intereses, motivaciones y también en relación con sus capacidades, deficiencias y ritmos de aprendizaje- la respuesta educativa que necesite en cada momento para formarse como persona.

Los diferentes tipos de adaptaciones curriculares van desde los numerosos cambios que el profesor hace en el aula hasta las modificaciones que se apartan significativamente del currículo. En el caso de Formación Profesional podremos realizar las siguientes adaptaciones:

- Adaptaciones Curriculares de Acceso al Currículo: son modificaciones o provisión de recursos espaciales, materiales, personales o de comunicación que van a facilitar que algunos alumnos con necesidades educativas especiales puedan desarrollar el currículo ordinario. Suelen responder a las necesidades específicas de un grupo limitado de alumnos, especialmente de los alumnos con deficiencias motoras o sensoriales. Las adaptaciones curriculares de acceso pueden ser de dos tipos:
  - De Acceso Físico: recursos espaciales y materiales. Por ejemplo: eliminación de barreras arquitectónicas, adecuada iluminación y sonoridad, mobiliario adaptado,...
  - De Acceso a la Comunicación: materiales específicos de enseñanza - aprendizaje, ayudas técnicas y tecnológicas, sistemas de comunicación alternativos y aumentativos... Por ejemplo: Braille, lupas, ordenadores, grabadoras, lengua de signos...
- Adaptaciones Curriculares Individualizadas no Significativas: son todos aquellos ajustes o modificaciones que se efectúan en los diferentes elementos de la propuesta educativa desarrollada para un alumno con el fin de responder a sus necesidades educativas especiales y que no pueden ser compartidos por el resto de sus compañeros. Modifican elementos no prescriptivos o básicos del currículo. Son adaptaciones en

cuanto a los tiempos, las actividades, la metodología, las técnicas e instrumentos de evaluación. Es la estrategia fundamental para conseguir la individualización de la enseñanza y por tanto, tienen un carácter preventivo y compensador.

La metodología se realizará teniendo en cuenta las características de los alumnos a los que se destina, se adaptarán los ejercicios prácticos y teóricos según el nivel medio de los alumnos, pudiendo mandarse algunos trabajos o ejercicios de recuperación a aquellos alumnos que van más distanciados.

Se realizarán, siempre que se pueda, trabajos en grupo para facilitar la integración, siendo los grupos lo más equilibrados posible.

Se adaptarán los tiempos y procedimientos de evaluación, aunque todos los alumnos tendrán que conseguir los objetivos del perfil profesional del Ciclo Formativo.

En los Ciclos Formativos de Formación Profesional, en ningún caso, la adaptación curricular podrá afectar a la desaparición de objetivos que conlleven al logro de la competencia general para la que capacita el título.

En la fase de *Practicum* en el Centro Didáctico me indicaron como se hacían adaptaciones curriculares :

Significativas: alumno ciego que junto con la ONCE en el CC FF de Sistemas Microinformáticos y Redes se pusieron adaptaciones a los equipos informáticos y se le colocó un sistema que convertía el texto en voz y otras adaptaciones que le facilitaran el seguimiento de la clase.

No Significativas: alumnos con enfermedad de esclerosis múltiple con adaptaciones a tiempos y ejercicios en función del estado de su enfermedad flexibilizando el horario de asistencia a clase.

## **VII.CONCLUSIONES**

PRIMERA: durante el transcurso de esta propuesta educativa se ha pretendido los siguientes objetivos: sensibilizar al alumnado y al profesorado en la cultura preventiva como gesto cotidiano en todos los ámbitos de la vida y redactar las unidades de trabajo del bloque de prevención de riesgos laborales del módulo de FOL con un enfoque de actividad integrada en el conjunto de actuaciones de la empresa y en todos los niveles jerárquicos de la misma. Esta perspectiva ha sido la motivación para elegir como unidad de trabajo anexada la que lleva por título, integración de la actividad preventiva.

SEGUNDA: hay que reflexionar sobre la formación del profesorado en esta materia que no dudo de su preparación relativa a aspectos teóricos pero que la carencia de aspectos prácticos a menudo les impide la transmisión a los alumnos de una visión integral de la prevención de riesgos laborales en el entorno profesional.

Quizás esta falta de conexión se podría solventar con seminarios de actualización con profesionales del ámbito de la prevención, ya sean los Servicios de Prevención como las Unidades de Seguridad y Salud en este caso de la Junta de Castilla y León, incluso desde el propio ámbito educativo, en el propio centro conocer todo lo que se refiere al sistema de gestión de la prevención y hacer aportaciones al mismo como aprendizaje vivencial.

TERCERA: El estudio de los distintos convenios colectivos provinciales que afectan al sector profesional del CCFF de Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería , tanto el III Convenio colectivo de clínicas y consultas de odontología y estomatología como el IV convenio de la Sanidad Privada junto la Ley 2/2007, de 7 de marzo del Estatuto Jurídico del personal estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León nos han permitido constatar que es innegable la importancia de la negociación colectiva en un tema como de la prevención de riesgos laborales . Primero por su función de ordenación de las



condiciones de trabajo en un ámbito determinado; segundo porque el convenio colectivo aparece como el instrumento adecuado para adaptar las condiciones generales de seguridad y salud a las propias necesidades de su ámbito de aplicación; tercero porque su duración temporal permite una actualización constante de las medidas preventivas.

CUARTA: una vez finalizado el estudio de las distintas asignaturas que han compuesto el programa de formación del master en profesor en educación secundaria hemos sufrido sustanciales carencias en la elaboración del Trabajo Fin de Master. Consideramos que un factor determinante ha sido no haber tenido como asignatura transversal tanto la innovación como la investigación educativa a lo largo de todo el periodo formativo.

Esta situación ha originado un gran esfuerzo en la elaboración del trabajo por no conocer herramientas que estoy segura que se hubieran adquiridos en dichas asignaturas.

Proponemos que la innovación y la investigación educativa sean asignaturas que caminen con el futuro docente desde el inicio de esta andadura para que cuando se haga la elección de un tema y una metodología en concreto se tenga conocimiento y criterio coherente y además porque pensamos que estas materias estimularan al docente en el presente y más importante, en el futuro.

QUINTA: la elección del modelo flipped classroom ha sido casual, fruto de un trabajo de investigación sobre metodologías innovadoras y me ha cautivado.

Plantear tareas en casa, de carácter cognitivo inferior como visionado de videos, elaboración de mapas conceptuales, lecturas, etc. y posteriormente poder aprovechar el tiempo en el aula y desarrollar tareas de orden superior como analizar, evaluar y crear me ha parecido dar la vuelta a la clase, dar la vuelta a la metodología tradicional, sin perder de vista que este sistema permite que cada alumno vaya a su propio ritmo.

El modelo propugna una colaboración constante de experiencias en el profesorado con el objeto de que otros docentes pueden llevar a sus aulas estas modelos.

No podemos olvidar que no todo el alumnado tiene conexión a internet y por tanto no tendrá acceso a la plataforma virtual en la que se colgarán las tareas a realizar en casa pero incluso en esos casos también se plantean estrategias utilizando espacios digitales en el centro escolar para poder ver los videos o en otro caso recurrir a la fotocopia tradicional.

Es indiscutible que para sumarse a este estilo docente es preciso dominar la competencia digital y no puedo dejar de sonreír al recordar un taller de Raúl Santiago, profesor de la Universidad de la Rioja y uno de los precursores de este modelo, que en el SIMO DE EDUCACION de 2014 comentaba que el profesor al ver la cantidad de herramientas digitales que se pueden utilizar siente ansiedad.

Es totalmente necesario que la administración acompañe al docente en su formación en esta competencia que junto con el inglés son el caballo de batalla del sistema educativo español al margen de pruebas de evaluación que hacen que nos sitúen en este o aquel puesto a nivel internacional.

SEXTA: me ha sorprendido gratamente toda la colaboración que he tenido para conseguir la elaboración del trabajo. Primero el director del centro Didáctico D. José Manuel Frutos Pérez, donde he realizado el Practicum, que no ha dudado ni un segundo en ir respondiendo a todas aquellas dudas que me surgían para personalizar este trabajo. Segundo a D. Ángel Pérez Gómez, catedrático de didáctica y organización escolar de la Universidad de Málaga, que me ha introducido en conceptos como competencias clave que tienen su origen lejano en el documento DeSeCo(Definition and Selection of Competencies) de la OCDE y que me proporcionó bibliografía al respecto. Tercero a la plataforma de flipped classroom que cuando comenté mi interés por el modelo no vacilaron en mandarme enlaces y documentación que me ha servido para la elaboración de este TFM. Cuarto , a mi tutora en la Universidad de Valladolid, D<sup>a</sup>. Noemí Serrano que continuamente me invitaba a la reflexión personal para completar un trabajo fruto de la experiencia en el centro educativo y el conocimiento adquirido en la totalidad de este master profesionalizante.

SEPTIMO: Este período intenso ha tenido luces y sombras pero han consolidado mi vocación docente que nació en la adolescencia y que seguro ahora podré ejercer.

## **IV.BIBLIOGRAFIA**

### **LIBROS**

- ALVAREZ MARTINEZ, J. y otros.: Formación y Orientación Laboral. Macmillan. (2015).
- BERGMANN, J., & Sams, A. Dale la Vuelta a tu clase: Lleva tu clase a cada estudiante, en cualquier momento y cualquier lugar. España: Fundación Santa María-Ediciones. (2012).
- BLASCO LAHOZ, J., LOPEZ GANDIA J.: Curso de Prevención de Riesgos Laborales. Tirant lo Blanch. (2016).
- CATALINA, J. Y ROMAN, J.M.: Aprendo con autopreguntas: Programa de entrenamiento en “estrategias de elaboración de autopreguntas” para alumnos de secundaria. Madrid: CEPE. (2006).
- COLL, C. (2009). Aprender y enseñar con las TIC: expectativas, realidad y potencialidades. En R. Carneiro, J. C. Toscano, & T. Diaz, Los desafíos de las TIC para el cambio educativo (págs. 113-126). Madrid: Colección Metas Educativas. OEI/Fundación Santillana.
- CORTES DIAZ ,J.,: Técnicas de Prevención de Riesgos Laborales. Tebas Flores.(1996)
- FALAGAN ROJO, M.J y otros: Manual Básico de Prevención de Riesgos Laborales: Higiene Industrial, Seguridad y Ergonomía. Sociedad Asturiana de Medicina y Seguridad en el Trabajo y Fundación Médicos de Asturias.(2000).
- FERNANDEZ GARCIA,J.: Doce principios para orientar la enseñanza eficaz. Valladolid. Campus Ediciones.(2008).
- GARCIA GONZALEZ, B. y otros.: Formación y Orientación Laboral. TuLibrodeFP S.L (2013).
- GARCIA LEAL, C., y otros.: Formación y Orientación Laboral. McGrawHill.

(2009).

- GARCÍA, R., TRAVER, J., Y CANDELA, I.: Aprendizaje cooperativo. Fundamentos, características y técnicas. Madrid: CCS. (2001).
- GONZALEZ RUIZ, A. y otros: Manual para el técnico en prevención de riesgos laborales. Fundación Confemetal. (2011)
- MADUEÑA, M.L.: Manual de habilidades docentes básicas. Madrid. ITSON. (2004)
- MARUGAN, M. Y ROMAN, J.M.: Aprendo si Relaciono: Programa de entrenamiento en “estrategias de relación” para alumnos de secundaria. Madrid: Visor. (1995)
- MELENDEZ MORILLO VELARDE, L. Y otros, La prevención de riesgos laborales en la negociación colectiva. Estudio comparado de los años 2000 – 2010. (2012)
- PEREZ GOMEZ, A.: Educarse en la era digital. Editorial Morata. (2012).
- PRIETO A. y otros. : Metodologías inductivas. El desafío de enseñar mediante el cuestionamiento y los retos. Digital Text. (2014).
- ROBLES SASTRE, E. Metodología e investigación educativa: contenidos y formas. Universidad Camilo José Cela. (2002).
- ROMAN, J.M. y GALLEGOS, S.: ACRA: Escalas de Estrategias de Aprendizaje. Madrid. TEA EDICIONES. (2008).
- SALA FRANCO, T.: Derecho de la Prevención de Riesgos Laborales. Tirant lo Blanch. (2014).
- VIDAL XIFRE, C.: Algunas preocupaciones de la Investigación Educativa. Narcea SA. (1997).

## **ARTÍCULOS DE REVISTAS Y CAPÍTULOS DE LIBROS**

- GARCÍA REDONDO E., Diseño de un programa de integración de contenidos relacionados con la Prevención de Riesgos Laborales en la Enseñanza Secundaria, Bachillerato o Formación Profesional , Junta de Castilla y León, 2008.
- MUÑOZ DE LA CALLE A., Los temas transversales del currículo educativo actual: Revista Complutense de Educación, Vol. 8, 1997.

- BLAS ARITIO F., La Formación Profesional para la cohesión social: El caso de España, Documentos de trabajo (Fundación Carolina), Nº 41, 2010.
- COLL, C., Aprender y enseñar con las TIC: expectativas, realidad y potencialidades. Boletín de la Institución Libre de Enseñanza nº 72, 2008, pág17-40.
- COLL, C., Psicología de la educación y prácticas educativas mediadas por las tecnologías de la información y la comunicación. Una mirada constructivista.: Revista Electrónica Sinéctica, 1-24,2004.
- COMISION EUROPEA, Estrategia Europea 2020:Una estrategia para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador. Oficina de publicaciones de la Unión Europea. Bruselas, 2010.
- COMMISSION EUROPEENNE, Comprendre les politiques de l'Union européenne — Éducation, formation, jeunesse et sport.: Office des publications de l'Union européenne, Luxembourg, 2014.
- GARCIA-BARRERA, A., El aula inversa: cambiando la respuesta a las necesidades de los estudiantes: Revista de la Asociación de Inspectores de Educación de España, nº19,2013.
- GARCIA-BARRERA, A.: El aula inversa: cambiando la respuesta a las necesidades de los estudiantes: Revista de la Asociación de Inspectores de Educación de España, nº 19,2013.
- LOPEZ CAZORLA F., Una educación por competencias para una sociedad del siglo XXI, Revista CSIF, nº 33,2010.
- LORENZO RODRIGUEZ,A. y otros, Fuentes de información en investigación socio educativa: Revista Electrónica de Investigación y Evaluación Educativa.RELIEVE.V.10,Nº2,pág.117-134.
- MARINA, J., Carta al nuevo ministro de Educación.2015 disponible <http://www.joseantoniomarina.net/noticias/carta-al-nuevo-ministro-de-educacion/>
- MARTINEZ MUT, B. Las buenas practicas docentes en la Educación Secundaria, Edetania 39,2011, pág. 101-112.
- MURILLO, F.J. y MARTINEZ –GARRIDO C.: Las tareas para casa como recurso para una enseñanza de calidad: Revista de Psicología y Educación, Vol 9, nº 2, 2014, pág. 15-31.

- NAVARRO, V., La educación clasista en España.2013 disponible en <http://blogs.publico.es/vicenc-navarro/2013/10/30/la-educacion-clasista-en-espana/>
- PRIETO JIMENEZ,E., El papel del profesorado en la actualidad. Su función docente y social: Foro de Educación, nº 10, 2008, pág. 325-345.
- RAMON, J., y ONRUBIA, J., Una estrategia general de asesoramiento para la mejora de la practica educativa: Revista de curriculum y formación del profesorado,12,1,2008 disponible en <http://www.ugr.es/local/recfpro/rev121COL5.pdf>
- REGUEIRO, B., y otros, Variables que predicen la implicación de los estudiantes en las Tareas para Casa en Educación Secundaria: Revista de Psicología y Educación, Vol. 9, nº 2, 2014, pág. 45-56.
- ROBLES, G. y otros., Fomentando la preparación de clase por parte de los alumnos mediante el campus virtual: Revista Electrónica de ADA-Madrid, Vol.4 nº3, 2010.
- SANCHEZ VALLE, I., Metodología de la investigación educativa y desarrollo de la profesión docente. (Referencia a la educación secundaria):Revista Complutense de Educación,Vol.7,nº2,1996.
- STERNBERG R.J., A balance theory of wisdom, Review of General Psychology ,2,pag. 347-365, 1998
- TEIXIDO SABALLS,J., Ser profesor de secundaria hoy. El desarrollo de competencias de gestión en el aula, elemento clave de la profesión disponible en [http://joanteixido.org/pdf/gestio/profesorsecundaria\\_hoy.pdf](http://joanteixido.org/pdf/gestio/profesorsecundaria_hoy.pdf)
- ZABALZA BERAZA, M., Estrategias didácticas orientadas al aprendizaje: Revista española de pedagogía, Vol.58, nº 217,2000.

## **PAGINAS WEB CONSULTADAS**

<http://www.scolartic.com/es>

<http://www.mecd.gob.es>

<http://www.comunicacion.jcyl.es>

<http://www.educa.jcyl.es/fp/>

<http://todofp.es>

<http://www.cicero-fct.educa.jcyl.es>

<http://www.centrodidactico.es>

<http://www.theflippedclassroom.es>

<http://www.estadistica.jcyl.es>

<http://www.concursoescolaronce.es>

<http://www.educacion.gob.es/>

<http://www.msssi.gob.es/>

<http://www.insht.es/>

[bibliotecadigital.jcyl.es](http://bibliotecadigital.jcyl.es)

[www.oecd.org](http://www.oecd.org)

## **Anexo I – SUPUESTOS PRÁCTICOS**

### **JUSTIFICACION:**

Tomado como referencia la taxonomía de Bloom revisada las acciones de recordar, comprender y la aplicación forman parte de lo que el alumno hace en su casa mediante la realización de una serie de tareas, videos, lecturas, participación en foros, etc.

Después en clase para desarrollar tareas de análisis, evaluación y creación se harán equipos en el aula para resolución de un conjunto de 6 supuestos prácticos.

Estos supuestos tienen su origen en los distintos CCFF que existen en la actualidad en el Centro Didáctico, centro en el que he realizado mi fase del Practicum.

La resolución de los mismos tiene como objetivo que en el aula los equipos dando respuesta a las distintas preguntas que se formulan puedan analizar, debatir, diseñar, organizar y preparar un sistema de gestión de la prevención reconociendo las funciones de nivel básico en prevención de riesgos laborales.

Además que sean capaces de comparar riesgos y medidas preventivas de los diferentes CC FF tras una puesta en común de las soluciones en cada uno de los equipos.



## **SUPUESTO PRÁCTICO CC.FF. TAPSD (Técnico en Atención a Personas en situación de Dependencia).**

**Grupo de 800 trabajadores organizado por 20 Residencias de Ancianos donde en cada residencia son 40 trabajadores existe el siguiente personal: director, médico, ATS, Terapeuta, Gerocultor, personal de cocina y TAPSD.**

---

**Responde a las siguientes preguntas:**

-Qué riesgos tienen los TAPSD

-¿Consideras que existen riesgos psicosociales en este sector? En caso afirmativo enumera y argumenta tu respuesta.

-¿Es necesario levantar de forma manual a todas las personas no validas de la cama a la silla de ruedas o al sofá o por el contrario piensas que se puede hacer con algún equipo mecánico? Argumenta tu respuesta.

-Qué organización de la prevención aplicarías en este Grupo de 800 trabajadores. Argumenta tu respuesta.

-Qué órganos de representación de las empresas y los trabajadores en materia de prevención de riesgos laborales propones. Argumenta tu respuesta.

-Investiga en la red si existe normativa específica en Castilla y León sobre las residencias de personas mayores y si existe algún aspecto relacionado con las camas y la dimensión de los baños.

-Que funciones de nivel básico en la prevención de riesgos laborales podría desempeñar

## **SUPUESTO PRACTICO CCFF GESTION ADMINISTRATIVA.**

**CALL CENTER con 260 trabajadores con dos secciones, una dedicada a la atención de quejas de un servicio de telefonía y otra cuya actividad es el recobro de deudas del Banco AVBB. Existen varios trabajadores del ciclo formativo de gestión administrativa que tienen el nivel básico de prevención de riesgos adquirido por cursar el módulo de FOL en los estudios de Formación Profesional.**

---

### **Responde a las siguientes preguntas:**

-Qué riesgos tienen los trabajadores

-¿Consideras que puede haber situaciones de agresividad verbal?¿En qué situaciones podría darse?¿cómo calificas este riesgo?

-¿Consideras que podría tener una organización de la prevención mixta?.  
Argumenta tu respuesta

-¿Se pueden designar trabajadores para la actividad preventiva en esta empresa?

-Que órganos de representación en materia de prevención de riesgos laborales propones. Argumenta tu respuesta.

-Que funciones de nivel básico en la prevención de riesgos laborales podrían desempeñar los trabajadores.

## **SUPUESTO PRACTICO CCFF ELECTROMECHANICA DE VEHICULOS**

**Taller de 9 trabajadores que se dedica a reparación, mantenimiento y revisión de vehículos con actividades de chapa y pintura en el centro de trabajo.**

---

-Qué riesgos tienen los trabajadores

-¿Piensas que puede haber riesgo de soldadura , emanaciones de gas por pintura, etc. Argumenta tu respuesta.

-¿Se podrían hacer actividades de soldadura al lado de la cabina de pintura?

-Qué organización de la prevención propones en esta empresa. Argumenta tu respuesta.

-Que órganos de representación en materia de prevención de riesgos laborales propones. Argumenta tu respuesta.

-Que funciones de nivel básico en la prevención de riesgos laborales podrían desempeñar los trabajadores

## **SUPUESTO PRACTICO CCFF ELECTRICIDAD**

**Empresa de 4 trabajadores dedicada a montajes eléctricos y además los operarios tienen que hacer la revisión de las torres con trabajos en altura de 8 metros.**

---

-Qué riesgos tienen los trabajadores.

-La empresa cuenta con varias obras a la vez, ¿podría asumir el empresario la gestión de la prevención? Argumenta tu respuesta.

-Qué organización de la prevención propones en esta empresa. Argumenta tu respuesta.

-Ocasionalmente estos profesionales hacen reparaciones en aerogeneradores. ¿Qué tipo de riesgos se pueden generar?

-Que órganos de representación en materia de prevención de riesgos laborales propones. Argumenta tu respuesta

-Que funciones de nivel básico en la prevención de riesgos laborales podrían desempeñar los trabajadores

## **SUPUESTO PRACTICO CCFF SMR (Sistemas Microinformáticas y Redes)**

**Empresa de 9 trabajadores dedicada al mantenimiento, reparación e instalación de redes donde su empresario se encuentra de forma habitual en el centro de trabajo y además tiene formación en nivel básico de prevención de riesgos laborales.**

---

-Qué riesgos tienen los trabajadores

-Qué organización de la prevención propones en esta empresa. Argumenta tu respuesta.

-Que órganos de representación en materia de prevención de riesgos laborales propones. Argumenta tu respuesta

-Esta empresa ha ganado un contrato y va a prestar un servicio de mantenimiento y reparación de los servidores de una Central Nuclear. Qué habría que hacer respecto a la gestión de la prevención. Argumenta tu respuesta.

-Que funciones de nivel básico en la prevención de riesgos laborales podrían desempeñar los trabajadores

**SUPUESTO PRACTICO CCFF CAE (Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería)**

**Grupo de hospitales QUIRON con 600 trabajadores donde existe un técnico en CAE que trabaja con exposición a agentes biológicos porque su actividad se realiza en la zona de infecciones y se contamina del virus ébola.**

-Qué tipo de riesgos son los que ha tenido este técnico en CAE al contaminarse por el virus del ébola.

-Investiga en la Red que medidas preventivas se tenían que haber previstos.

-Qué organización de la prevención propones en este Grupo de Hospitales QUIRON. Argumenta tu respuesta.

-Que órganos de representación en materia de prevención de riesgos laborales propones. Argumenta tu respuesta.

-En caso de incendio, ¿consideras que podrían ser evacuados todos los enfermos? Argumenta tu respuesta.

# **UNIDAD DIDÁCTICA 3**

## **INTEGRACION DE LA ACTIVIDAD** **PREVENTIVA**

## Contenido

1.-CONTEXTUALIZACIÓN DE LA UNIDAD DIDÁCTICA .....	97
NIVELES DE DESARROLLO CURRICULAR.....	98
CONTEXTO DEL CENTRO EDUCATIVO .....	99
FAMILIA PROFESIONAL.....	100
2._OBJETIVOS DEL MODULO DE FORMACION Y ORIENTACION LABORAL .....	100
3._CONTENIDOS DE LA UNIDAD.....	100
4._TEMPORIZACION.....	103
5._METODOLOGIA.....	103
6._ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE .....	104
7._RECUROS DIDÁCTICOS .....	105
8._CRITERIOS DE EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y RECUPERACIÓN.....	106
EVALUACIÓN .....	106
CALIFICACIÓN .....	106
RECUPERACIÓN.....	107
9._ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y ADAPTACIONES CURRICULARES.....	108
10._ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS.....	111
11._ACTIVIDADES TRANSVERSALES .....	111



## **Anexo II – UNIDAD DE TRABAJO**

### **1.-JUSTIFICACION DE LA ELECCIÓN DE ESTA UNIDAD DE TRABAJO**

El análisis de distintos textos y manuales y el contacto que hemos tenido en el ámbito laboral con la prevención de riesgos laborales nos ha permitido detectar la carencia en el bloque de prevención de riesgos laborales de la integración de la prevención.

Además en el período de prácticas en el CC FF de Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería del Centro Didáctico donde he realizado la fase del Practicum, tampoco se apreciaba la importancia de este concepto, incluso por la tutora que reconocía que le faltaba esa visión y que la experiencia laboral en este ámbito permite cambiar el enfoque.

Del análisis de algunos de los manuales del alumno, como se puede ver en la propuesta educativa en su apartado V relativo a la justificación del bloque temático se constata que las unidades de trabajo no tienen como hilo conductor, la integración de la prevención incluso en algunos manuales no se menciona dicho apartado.

Porque consideramos que la integración de la prevención es la piedra de toque para entender todo el sistema de prevención de riesgos laborales se ha elegido el desarrollo de esta Unidad de Trabajo. A partir de aquí se debería explicar el resto del sistema de gestión de la prevención de riesgos laborales y teniendo como protagonista al trabajador con el derecho de consulta y participación.

Ya señala esta nueva perspectiva de la prevención de riesgos laborales la Exposición de Motivos del Real Decreto 39/97, de 17 de enero por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención como *actividad integrada en el conjunto de actuaciones de la empresa y en todos los niveles jerárquicos de la misma.*

Además los trabajadores ejerciendo sus funciones de nivel básico y sus representantes, delegado de prevención y comité de seguridad y salud, deben contribuir a dicha integración.

## **2.-CONTEXTUALIZACIÓN DE LA UNIDAD DE TRABAJO**

### **NIVELES DE DESARROLLO CURRICULAR.**

Respecto a los niveles de desarrollo curricular se distinguen los siguientes niveles:

1º.\_La Unión Europea camina hacia unas directrices para unificar criterios en los ciclos de formación profesional.

En la actualidad existe el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales de formación profesional que comprende las cualificaciones profesionales más significativas del sistema productivo español.

Las cualificaciones son el referente para elaborar las ofertas formativas que conducen a la obtención de un título de formación profesional y están ordenadas por familias profesionales y por niveles de cualificación.

2º.\_Partiendo de este primer nivel de la Unión Europea sus administraciones educativas a través de los ministerios de Educación nacionales elaboran los Reales Decretos por los que se señalan los títulos de los ciclos formativos tanto de grado medio como de grado superior.

El Real Decreto 546/1995, de 7 de abril, establece el Título de Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería y entre sus enseñanzas mínimas está el módulo de FOL que se imparte en el primer curso y entre los contenidos que se establecen en esta norma se encuentran los contenidos de la unidad didáctica denominada, Integración de la actividad preventiva que forma parte del segundo nivel curricular.

3º.\_Partiendo de este nivel las Comunidades Autónomas a través de las Consejerías elaboran el currículo de los diferentes ciclos formativos tanto de grado medio como de grado superior.

En este caso por ser título de normativa LOGSE será el Estado el que establece el currículo.

El Decreto 558/1995, de 7 de abril, establece el currículo correspondiente al Título de Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería. Respecto al módulo de FOL, se imparte en el primer curso y la normativa establece un total de 65 horas.

A través de las Consejerías se establece un documento denominado DISEÑO CURRICULAR BASE.

4º.\_ Partiendo de este diseño curricular base el IES elabora un PROYECTO CURRICULAR DE CENTRO que a la vez es la suma de los PROYECTOS CURRICULARES DE ETAPA, Formación profesional, bachillerato y ESO.

Este documento ha pasado a integrarse en el PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO .El centro elegido es el CENTRO DIDACTICO DE FORMACIÓN INTEGRAL SL y para el módulo de FOL impartido en el Grado Medio de Técnicos en Cuidados Auxiliares de Enfermería. La unidad a la que se corresponde es la correspondiente a la unidad 3, Integración de la actividad preventiva.

5º.\_ Este nivel se concreta en las **PROGRAMACIONES DIDACTICAS** que elabora cada departamento para cada módulo y por año académico incluso cada aula. Se harán dentro de las directrices del proyecto curricular de centro y además cada centro puede añadir algún aspecto, por ejemplo la revisión de notas.

## CONTEXTO DEL CENTRO EDUCATIVO

Esta programación de estas unidades se ha elaborado considerando que nos encontramos en el Centro Didáctico, centro con dos sedes, una ubicada en la calle Recoletas y otra en la calle Juan Mambrilla.

El centro dispone formación en ciclos de grado medio, además de la Formación Profesional Básica en Electricidad.

El centro dispone del certificado de nivel TIC4 otorgado por la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León; también tiene la certificación de calidad EFQM 400.

Además de la oferta de enseñanza de ciclos formativos brinda formación continua a trabajadores destacando la formación ofrecida en este ámbito a los operarios de la empresa Fasa-Renault.

El alumnado no solo procede de Valladolid capital sino también de la provincia, siendo mayoritariamente un alumnado de nivel socioeconómico medio.

#### FAMILIA PROFESIONAL.

La unidad didáctica que se va a impartir se refiere al Título de Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería pertenece a la familia profesional de sanidad (título LOGSE) con un total de 1400 horas.

### **3.-OBJETIVOS DEL MODULO DE FORMACION Y ORIENTACION LABORAL**

Los objetivos generales de este ciclo formativo los establece el Real Decreto 546/1995, establece el Título de Técnico en Cuidados auxiliares de Enfermería y en relación al módulo de FOL están en la programación didáctica realizada, aunque se mencionan otra vez aquí.

Son los siguientes:

Proporcionar cuidados auxiliares al paciente/cliente y actuar sobre las condiciones sanitarias de su entorno como: miembro de un equipo de enfermería en los centros sanitarios de atención especializada y de atención primaria, bajo la dependencia del diplomado de enfermería o, en su caso, como miembro de un equipo de salud en la asistencia sanitaria derivada de la práctica del ejercicio liberal, bajo la supervisión correspondiente.

Los objetivos del bloque temático relacionados con el DECRETO 558/1995, por el que se establece el currículo correspondiente al Título de Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería se establecen en la programación didáctica.

Dentro del bloque de Salud Laboral, se establecen unos objetivos en relación a La integración de la actividad preventiva que están reflejados en la programación didáctica.

### **4.-CONTENIDOS DE LA UNIDAD**

1. Definición de integración de la actividad preventiva.
  - a. Base legal.

- i. IV Convenio Colectivo de la Sanidad Privada de la Provincia de Valladolid.
    - ii. III Convenio Colectivo para Clínicas y Consultas de odontología y Estomatología de la Provincia de Valladolid.
    - iii. Ley 2/2007, de 7 de marzo, del Estatuto Jurídico del personal estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León.
  - b. Necesidad de la integración de la prevención.
    - i. En la estructura organizativa, responsabilidades y funciones
    - ii. En las practicas ,procedimientos y procesos
    - iii. En los recursos
  - c. Integración de la prevención.
    - i. En la Dirección de la empresa.
    - ii. En la consulta a los trabajadores.
    - iii. En las actividades potencialmente peligrosas
    - iv. En el mantenimiento/revisión de instalaciones/equipos peligrosos.
    - v. En la adquisición de productos.
    - vi. En la contratación de personal o cambio de puesto.
    - vii. En la contratación de obras o servicios
- 2. Consulta y participación de los trabajadores en la prevención de riesgos.
  - a. Delegados de prevención.
    - i. Designación de los delegados: escala y criterios
    - ii. Competencias y facultades
    - iii. Garantía y sigilo profesional
  - b. Comités de seguridad y salud.
    - i. Constitución
    - ii. Competencias
    - iii. Facultades

*Contenidos procedimentales*

- Realización ejercicio práctico de integración de la prevención en todos los niveles jerárquicos (Anexo I de la Programación)
- Desarrollo de debate sobre materias y aspectos imprescindibles de integración de la prevención, asumiendo los roles de trabajadores y dirección de empresa.
- Visualización y comentarios sobre videos de temática vinculada. (Por ejemplo:)
- Role-play de reunión de Comité de Seguridad y Salud y/o Delegado de Prevención-Empresario de una empresa relacionada con el sector correspondiente al CC.FF.
- Revisión de los convenios aplicables de las cláusulas de prevención de riesgos laborales.

#### *Contenidos actitudinales*

- Sensibilización sobre la necesidad de la integración de la prevención de riesgos en la Dirección de la empresa y en la consulta a los trabajadores.
- Sensibilización sobre la necesidad de la integración de la prevención en la gestión y en el control de actividades potencialmente peligrosas.
- Sensibilización sobre la necesidad de la integración de la prevención en la gestión del mantenimiento/revisión de instalaciones/equipos peligrosos.
- Sensibilización sobre la necesidad de la integración de la prevención en la gestión de los cambios (adquisición de equipos/productos, contratación de obras/servicios, contratación de personal o cambios de puesto,...)

#### *Criterios de evaluación*

- Comprender la importancia de la integración de la prevención en un nivel básico.
- Identificar los diferentes modos de organizar la prevención en la empresa en un nivel básico.
- Identificar las competencias y proponer las garantías de los representantes en materia preventiva en un nivel básico.

- Señalar las responsabilidades de la empresa en la gestión de la prevención en un nivel básico.

## **5.-TEMPORIZACION.**

El Título de Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería se ha desarrollado por el Decreto 558/1995, de 7 de abril tiene un total de 1400 horas impartidas en dos cursos.

Dentro de esta duración el módulo de formación y orientación laboral tiene una duración de 65 horas impartidas en 3 horas a la semana.

Esta unidad didáctica se va a impartir en 5 horas.

## **6.-METODOLOGIA**

Se establecen como principios metodológicos y didácticos realizar un planteamiento motivador del profesor hacia el contenido de los temas, buscando una participación activa del alumnado a través de las actividades de trabajo, tanto de carácter individual como de grupo, establecidas para las distintas unidades didácticas. El profesor tendrá un papel, animador y orientador del propio aprendizaje de los alumnos y evaluador del proceso de enseñanza-aprendizaje, siendo el alumno protagonista del proceso. Se tratará de vincular los contenidos a la realidad socio laboral.

Se utilizará el modelo *Flipped classroom o dar la vuelta a la clase*, es decir, distribuir las actividades en el tiempo y en el espacio totalmente a la inversa que la educación tradicional. En sentido inverso, la aplicación de lo aprendido ahora se realizaba en clase, donde el profesor podía ayudar a los alumnos que lo necesitasen.

Por lo tanto, para el desarrollo de los contenidos se seguirá una metodología activa, participativa y motivadora, ajustada al siguiente protocolo:

- Tareas antes de la clase:

Se colgará en la plataforma virtual los documentos correspondientes a la unidad de trabajo (videos, lecturas, etc.,)

- Tareas en la clase:

- Evaluación inicial con la herramienta Socrative, y tendremos visión de lo que sabe el alumno del tema a tratar.
- Discutir los resultados para bien debatir o analizar la información que poseemos.
- Se responderán las preguntas que los alumnos puedan ir haciendo tanto durante la clase como en el foro creado al efecto.
- Trabajo en grupo para resolver el ejercicio del Anexo I de la programación en las preguntas relativas a los contenidos de la Unidad de Trabajo y se asignaran tareas, roles y discusión.
- Presentación de soluciones para profundizar lo que se está trabajando.
- Reflexionar sobre lo que han hecho a lo largo de la jornada y cuál es su opinión con el objeto de favorecer el conocimiento metacognitivo.

## **7.-ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE.**

En casa, en la plataforma se habrán colgado los siguientes videos:

<https://www.bing.com/videos/search?q=delegados+de+prevencion&&view=detail&mid=D7463D7CA2F453AF5072D7463D7CA2F453AF5072&FORM=VRDGAR>

<https://www.bing.com/videos/search?q=comites+de+seguridad+y+salud&&view=detail&mid=35B70387683EECCB4A0735B70387683EECCB4A07&FORM=VRDGAR>

En cuanto a las actividades en el aula serán:

- ✓ Inicio, cuyo objeto es conocer lo que el alumnado sabe sobre los siguientes videos visionados en casa de contenidos de integración de la prevención, delegados y comités de seguridad y salud.
- ✓ Desarrollo, cuyo objeto será que el alumnado asimile lo explicado:, responder a las preguntas que los alumnos han hecho y resolución en equipos del supuesto práctico del Anexo I de la programación planteado desde el inicio del bloque en las cuestiones que corresponde a los contenidos de esa unidad de trabajo, integración de la prevención , delegados de prevención y comités de seguridad y salud.



- ✓ Cierre, con el fin de conocer si han conseguido los resultados de aprendizaje: exposición por equipos de las soluciones a los apartados de la Unidad de Trabajo, ed, integración de la prevención y delegados y comités

## **8.-RECUROS DIDÁCTICOS.**

Como se ha comentado anteriormente, se utilizarán diferentes tipos como:

- Exposición oral complementada con la utilización de esquemas, diapositivas en Power Point, documentos, mapas conceptuales, etc.
- libro de texto obligatorio. y legislación correspondiente tanto leyes como reglamentos y guías técnicas del Instituto de Seguridad e Higiene en el Trabajo.
- Fomento del uso de las TIC's por parte del profesorado: aprovechando al máximo el campus online.
- técnicas de socialización, donde se trata de conseguir la participación activa del grupo mediante la técnica del debate, estudio de casos, role playing, brainstorming, etc.
- uso de las técnicas de la información y comunicación: artículos de prensa, películas de cine (Germinal, Recursos humanos, El Método...), el uso de internet para completar la información principalmente de la página del Instituto de Seguridad e Higiene en el Trabajo, y del portal de prevención de la Junta de Castilla y León.
- casos prácticos
- trabajos
- visitas a un servicio de prevención ajeno.
- charlas con expertos, jornadas
- actividades complementarias y extraescolares propuestas por el centro

## **9.-CRITERIOS DE EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y RECUPERACIÓN.**

### **EVALUACIÓN**

Tal y como refleja la planificación, la evaluación se ajusta a lo establecido en la Orden EDU/580/2012, de 13 de julio, por la que se modifica la ORDEN EDU/2169/2008, de 15 de diciembre, por la que se regula el proceso de evaluación y la acreditación académica de los alumnos que cursen enseñanzas de formación profesional inicial en la Comunidad de Castilla y León.

Se habrá conseguido los objetivos programados, si tras el estudio de los contenidos los alumnos son capaces de:

- explicar las competencias y facultades de los delegados de prevención.
- Comprender la importancia de la integración de la prevención en un nivel básico.
- Señalar las responsabilidades de la empresa en la gestión de la prevención en un nivel básico.

### **CALIFICACIÓN**

Tal y como refleja la Programación ,las calificaciones se acogen al *Capítulo V, Artículo 23.- Calificaciones, ORDEN EDU/2169/2008, de 15 de diciembre, por la que se regula el proceso de evaluación y la acreditación académica de los alumnos que cursen enseñanzas de formación profesional inicial en la Comunidad de Castilla y León y Orden EDU/580/2012, de 13 de julio, por la que se modifica la orden EDU/2169/2008, de 15 de diciembre, por la que se regula el proceso de evaluación y la acreditación académica de los alumnos que cursen enseñanzas de formación profesional inicial en la Comunidad de Castilla y León.*

Las notas de las evaluaciones serán numéricas de 1 a 10 y se llegará a ellas de la siguiente forma:

- **Conceptos:** Se realizarán dos pruebas objetivas por evaluación (excepcionalmente una más en beneficio del alumnado), que constarán de preguntas relacionadas con contenidos; abiertas, cerradas, tipo test y

de supuestos prácticos para ver la capacidad de resolución de problemas por parte del alumno. Al final de cada evaluación se hará la media aritmética de las pruebas realizadas siempre y cuando se obtenga en cada prueba una nota mínima de 4. Esto reflejaría el 60% de la nota.

- Los procedimientos: Incluirá el cuaderno con una presentación en fecha, ordenada y completa (que será presentado y calificado el día del examen), Diario de reflexión, ejercicios y actividades resueltos y corregidos en clase, resúmenes, talleres y trabajos individuales o grupales escritos o expuestos en las fechas marcadas. Si la entrega se realiza fuera de plazo, el alumno solo podrá obtener la calificación máxima de aprobado en este apartado. Supondría el 30% de la nota.
- La actitud del alumno en clase representará el 10%.

Obtener un 5 en la nota final de la evaluación mediante el sistema anterior no garantiza la superación de la evaluación. Ya que el alumno deberá obtener al menos un 50% de la nota en las pruebas objetivas y un 50% de la nota en talleres, trabajos, para que se pueda aplicar el 10% de la nota correspondiente a la actitud.

Este Ciclo Formativo tiene carácter presencial por lo tanto la asistencia diaria a las clases por parte de los alumnos es obligatoria.

La calificación (obtenida como anteriormente se ha descrito) podrá ser modificada por unos índices correctores en aquellos casos en que se produzca, por parte del alumno, una falta de asistencia a clase de hasta un 15% de la carga lectiva establecida por la normativa para este módulo.

### **RECUPERACIÓN.**

Para recuperar cada evaluación:

El alumno tendrá la posibilidad de recuperar la 1ª evaluación durante el transcurso de la 2ª (en las fechas fijadas en el calendario escolar del centro). Y la 2ª evaluación a lo largo de la 3ª (en las fechas fijadas en el calendario escolar del centro). La 3ª evaluación se podrá recuperar junto con la realización

de la prueba de 1ª evaluación final, de recuperación global, que también realizarán:

- i. Los alumnos que no hayan superado las evaluaciones en las recuperaciones citadas anteriormente.
- ii. Los alumnos que quieran subir su nota media académica del módulo que nos ocupa.

## **10.-ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y ADAPTACIONES CURRICULARES.**

Según refleja la programación, el currículo que establecen las administraciones públicas es abierto, flexible y general, de manera que es cada centro el que adapta esas bases a su entorno particular.

La Ley Orgánica de Educación (LOE) 2/2006, de 3 de mayo, en el Título II referido a la equidad en la educación, incluye el Capítulo I dedicado al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, en el que se determina que las Administraciones educativas dispondrán los medios necesarios para que todo el alumnado alcance el máximo desarrollo personal, intelectual, social y emocional (artículo 71.1).

En el caso del alumnado con necesidades educativas especiales o con algún tipo de discapacidad que lo precisen, teniendo en cuenta los informes de evaluación psicopedagógica, se procederá a realizar las adaptaciones metodológicas, así como adaptación de los criterios de calificación y los procedimientos de evaluación correspondientes, según se cita en el art. 5, apartados f) y g) de la ORDEN EDU/2169/2008.

Siguiendo la normativa en materia de educación, también se procederá a flexibilizar la asistencia y horario de asistencia a clase, en el caso de las mujeres embarazadas y en periodo de lactancia como consta en el apartado vigesimosexto de la Instrucción de 15 de julio de 2015, de la dirección general de política educativa escolar, por la que se unifican las actuaciones de los centros docentes no universitarios de Castilla y León correspondientes al inicio del curso escolar 2015/2016: Medidas de apoyo a la mujer embarazada y en los dos años siguientes al parto. Para la mujer embarazada o en los dos años siguientes al parto se podrán adoptar las siguientes medidas:

- a) Flexibilizar la obligatoriedad de asistir a clase de acuerdo con las dificultades que pueda presentar el embarazo, así como del calendario de evaluaciones y exámenes.
- b) Flexibilizar el horario de presencia en el centro durante los meses de lactancia.

En todo caso, la evaluación se realizará tomando como referencia los objetivos y los criterios de evaluación de cada uno de los módulos profesionales y los objetivos generales del ciclo formativo. Para la obtención del título es necesaria la evaluación positiva en todos los módulos profesionales que componen el ciclo formativo.

Las adaptaciones curriculares son estrategias educativas para facilitar el proceso de enseñanza-aprendizaje en algunos alumnos con necesidades educativas específicas. Pretenden, a partir de modificaciones más o menos extensas realizadas sobre el currículo ordinario, ser una respuesta a la diversidad individual. Las adaptaciones curriculares deben estar fundamentadas en dos principios:

- Principio de Normalización: Favorece que los alumnos se beneficien, siempre que sea posible, del mayor número de servicios educativos ordinarios.
- Principio de Individualización: Intenta proporcionar a cada alumno -a partir de sus intereses, motivaciones y también en relación con sus capacidades, deficiencias y ritmos de aprendizaje- la respuesta educativa que necesite en cada momento para formarse como persona.

Los diferentes tipos de adaptaciones curriculares van desde los numerosos cambios que el profesor hace en el aula hasta las modificaciones que se apartan significativamente del currículo. En el caso de Formación Profesional podremos realizar las siguientes adaptaciones:

- Adaptaciones Curriculares de Acceso al Currículo: Son modificaciones o provisión de recursos espaciales, materiales, personales o de comunicación que van a facilitar que algunos alumnos con necesidades educativas especiales puedan desarrollar el currículo ordinario. Suelen responder a las necesidades específicas de un grupo limitado de alumnos, especialmente de los alumnos con deficiencias motoras o

sensoriales. Las adaptaciones curriculares de acceso pueden ser de dos tipos:

- De Acceso Físico: Recursos espaciales y materiales. Por ejemplo: eliminación de barreras arquitectónicas, adecuada iluminación y sonoridad, mobiliario adaptado,...
  - De Acceso a la Comunicación: Materiales específicos de enseñanza - aprendizaje, ayudas técnicas y tecnológicas, sistemas de comunicación alternativos y aumentativos... Por ejemplo: Braille, lupas, ordenadores, grabadoras, lengua de signos...
- Adaptaciones Curriculares Individualizadas no Significativas: Son todos aquellos ajustes o modificaciones que se efectúan en los diferentes elementos de la propuesta educativa desarrollada para un alumno con el fin de responder a sus necesidades educativas especiales y que no pueden ser compartidos por el resto de sus compañeros. Modifican elementos no prescriptivos o básicos del currículo. Son adaptaciones en cuanto a los tiempos, las actividades, la metodología, las técnicas e instrumentos de evaluación. Es la estrategia fundamental para conseguir la individualización de la enseñanza y por tanto, tienen un carácter preventivo y compensador.

La metodología se realizará teniendo en cuenta las características de los alumnos a los que se destina, se adaptarán los ejercicios prácticos y teóricos según el nivel medio de los alumnos, pudiendo mandarse algunos trabajos o ejercicios de recuperación a aquellos alumnos que van más distanciados.

Se realizarán, siempre que se pueda, trabajos en grupo para facilitar la integración, siendo los grupos lo más equilibrados posible.

Se adaptarán los tiempos y procedimientos de evaluación, aunque todos los alumnos tendrán que conseguir los objetivos del perfil profesional del Ciclo Formativo.

En los Ciclos Formativos de Formación Profesional, en ningún caso, la adaptación curricular podrá afectar a la desaparición de objetivos que conlleven al logro de la competencia general para la que capacita el título.

## **11.- ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS.**

En esta unidad didáctica tiene como actividad complementaria, la visita de un Servicio de Prevención Ajeno con un técnico especialista en empresas del ámbito laboral de los cuidados auxiliares de enfermería.

## **12.-ACTIVIDADES TRANSVERSALES.**

Tal y como se encuentran en la Programación destaco a través de la Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa, LOMCE ,que establece dichas competencias para la formación profesional en su artículo 6 y que destaco la orientación al espíritu emprendedor.